

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción
Periodo: 2022
Número de Inscripción: 1687
Número de Repertorio: 3768

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha dieciocho de Mayo del dos mil veintidos se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de PARTICION EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACION, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1687 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1300160866	CASTRO LUCAS PABLO MODESTO	CAUSANTE
1302352776	CASTRO VELEZ VICENTE EVARISTO	HEREDERO ADJUDICATARIO
1304657974	CASTRO VELEZ ERMILIANO ILARIO	HEREDERO ADJUDICATARIO
1304249889	CASTRO VELEZ AQUILINO GERMAN	HEREDERO ADJUDICATARIO
1302612104	CASTRO VELEZ DIANA ESTRELLA	HEREDERO ADJUDICATARIO
1302423262	CASTRO VELEZ LUCCIOLA MONSERRATE	HEREDERO ADJUDICATARIO
1306355163	CASTRO VELEZ SANTOS MODESTO	HEREDERO - CEDENTE
1303328346	CASTRO VELEZ MARCOS PABLO	HEREDERO - CEDENTE
1300525845	VELEZ REYES ROSA HEROINA	PROPIETARIO - CEDENTE

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	5030150000	80129	PARTICION EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACION
LOTE DE TERRENO	5030140000	80128	PARTICION EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACION
LOTE DE TERRENO	5030139000	80127	PARTICION EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACION
LOTE DE TERRENO	5030141000	80126	PARTICION EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACION
LOTE DE TERRENO	5030138000	80125	PARTICION EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACION
LOTE DE TERRENO	5030142000	80124	PARTICION EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACION
LOTE DE TERRENO	5030109000	60158	PARTICION EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACION

Libro: COMPRA VENTA

Acto: PARTICION EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACION

Fecha inscripción: miércoles, 18 mayo 2022

Fecha generación: jueves, 19 mayo 2022



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 2/2

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 2 5 4 0 3 9 B J G E J Z G





Factura: 002-003-000043404



20221308006P01443

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

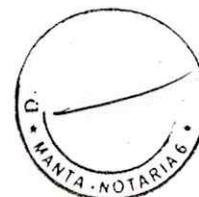
EXTRACTO



Escritura N°:		20221308006P01443					
ACTO O CONTRATO:							
PARTICIÓN Y/O ADJUDICACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		27 DE ABRIL DEL 2022, (10:56)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VELEZ REYES ROSA HEROINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1300525845	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CASTRO VELEZ DIANA ESTRELLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302612104	ECUATORIANA	HEREDERO(A)	
Natural	CASTRO VELEZ LUCCIOLA MONSERRATE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302423262	ECUATORIANA	HEREDERO(A)	
Natural	CASTRO VELEZ AQUILINO GERMAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304249889	ECUATORIANA	HEREDERO(A)	
Natural	CASTRO VELEZ ERMILIANO ILARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304657974	ECUATORIANA	HEREDERO(A)	
Natural	CASTRO VELEZ VICENTE EVARISTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302352776	ECUATORIANA	HEREDERO(A)	
Natural	CASTRO VELEZ SANTOS MODESTO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1306355163	ECUATORIANA	HEREDERO(A)	LUCCIOLA MONSERRATE CASTRO VELEZ
Natural	CASTRO VELEZ MARCOS PABLO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1303328346	ECUATORIANA	HEREDERO(A)	LUCCIOLA MONSERRATE CASTRO VELEZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABÍ		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		95146.00					

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA







NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 ...rio

2

3

4 **ESCRITURA NÚMERO: 20221308006P01443**

5 **FACTURA NÚMERO: 002-003-000043404**

6

7

PARTICION EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACION

8

9

OTORGADA ENTRE LOS SEÑORES:

10

ROSA HEROÍNA VELEZ REYES

11

LUCCIOLA MONSERRATE CASTRO VELEZ

12

DIANA ESTRELLA CASTRO VELEZ

13

AQUILINO GERMAN CASTRO VELEZ

14

ERMILIANO ILARIO CASTRO VELEZ

15

VICENTE EVARISTO CASTRO VELEZ

16

SANTO MODESTO CASTRO VELEZ

17

MARCOS PABLO CASTRO VELEZ

18

19

CUANTÍAS: USD. \$.95.146.00

20

DI DOS COPIAS

21

22

*****IELG*****

23

24

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta,

25

Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy veintisiete de

26

abril del año dos mil veintidós, ante mí **DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO**

27

VELEZ CABEZAS, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MANTA,

28

comparecen: los señores: **ROSA HEROÍNA VELEZ REYES**, de estado





1 civil viuda, con cédula de ciudadanía número: uno tres cero cero cinco dos
2 cinco ocho cuatro guión cinco, **DIANA ESTRELLA CASTRO VELEZ**, de
3 estado civil casada, con cédula de ciudadanía número: uno tres cero dos
4 seis uno dos uno cero guión cuatro, todos por sus propios derechos,
5 **AQUILINO GERMAN CASTRO VELEZ**, casado, con cédula de
6 ciudadanía número: uno tres cero cuatro dos cuatro nueve ocho ocho
7 guión nueve; **ERMILIANO ILARIO CASTRO VELEZ**, soltero, con cédula
8 de ciudadanía número: uno tres cero cuatro seis cinco siete nueve siete
9 guión cuatro; **VICENTE EVARISTO CASTRO VELEZ**, de estado civil
10 casado, con cédula de ciudadanía número: uno tres cero dos tres cinco
11 dos siete siete guión seis; todos por sus propios derechos; y la señora
12 **LUCCIOLA MOSERRATE CASTRO VELEZ**, de estado civil soltera, con
13 cédula de ciudadanía número: uno tres cero dos cuatro dos tres dos seis
14 guión dos, por sus propios derechos y por los derechos que representa
15 como Apoderada de los señores: **SANTOS MODESTO CASTRO VELEZ**,
16 casado, con cédula de ciudadanía número: uno tres cero seis tres cinco
17 cinco uno seis guión tres; y, **MARCOS PABLO CASTRO VELEZ**, soltero,
18 con cédula de ciudadanía número: uno tres cero tres tres dos ocho tres
19 cuatro guión seis, según Poder que se adjunta al Protocolo como
20 documento habilitante, quienes para efectos de notificaciones consignan
21 los siguientes datos: **DIRECCION:** Sitio San Juan de Manta de esta
22 ciudad de Manta, **TELEFONO:** 0980467478. Los comparecientes son de
23 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces, a
24 quienes de conocer doy fe, quienes me presentan sus documentos de
25 identidad, los mismos que en fotocopias debidamente certificadas agrego
26 como documentos habilitantes; y, me solicitan eleve a escritura pública,
27 una de **PARTICION EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACION**, contenida en la
28 minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo: **SEÑOR NOTARIO:** En



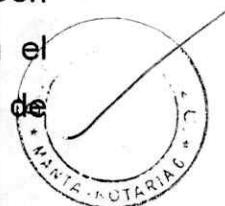


NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

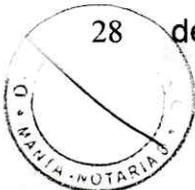


1 el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de
2 PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACION, contenida al tenor de
3 las siguientes cláusulas y estipulaciones que a continuación se
4 detallan: **PRIMERA PARTE: PARTICION EXTRAJUDICIAL: PRIMERA:**
5 **INTERVINENTES.-** Intervienen, otorgan y suscriben, en la presente
6 Escritura de Partición Extrajudicial, los señores: ROSA HERONIA
7 VELEZ REYES DIANA ESTRELLA CASTRO VELEZ, AQUILINO
8 GERMAN CASTRO VELEZ, ERMILIANO ILARIO CASTRO VELEZ,
9 VICENTE EVARISTO CASTRO VELEZ, por sus propios derechos; y, la
10 señora LUCCIOLA MONSERRATE CASTRO VELEZ, por sus propios
11 derechos y por los derechos que representa como Apoderada de los
12 señores: SANTOS MODESTO CASTRO VELEZ y MARCOS PABLO
13 CASTRO VELEZ, según Poder que se adjunta como habilitante y en
14 calidad de cónyuge sobreviviente y únicos y universales herederos del
15 causante señor PABLO MODESTO CASTRO LUCAS. Los
16 comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana,
17 legalmente capaces para realizar esta clase de actos y contratos.-
18 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La señora ROSA HEROÍNA VELEZ
19 REYES, dentro de la Sociedad Conyugal formada con el señor PABLO
20 MODESTO CASTRO LUCAS (fallecido), adquirió un cuerpo de terreno
21 ubicado en el Sitio San Juan de Manta, Barrio Santa Marianita de la
22 Parroquia y Cantón Manta, por compra al señor José Lizandro Castro
23 Lucas, mediante Escritura de Compraventa, celebrada en la Notaria
24 Tercera del Cantón Manta el once de mayo de mil novecientos
25 ochenta y siete, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón
26 Manta el ocho de septiembre del mismo año de su otorgamiento. Con
27 fecha doce de marzo del año dos mil veintiuno, tiene inscrito en el
28 Registro de la Propiedad del Cantón Manta Posesión Efectiva de





1 bienes, celebrada en la Notaría Sexta del Cantón Manta el ocho de
2 marzo del año dos mil veintiuno. Terreno que tiene los siguientes
3 linderos y medidas: Por el Frente, lindera con el carretero público con
4 ciento ocho metros; Por Atrás, lindera con el señor Santo Castro con
5 noventa y seis metros; Por el Costado Derecho, lindera con el señor
6 Marcos Lucas con cuarenta y cuatro metros; y, Por el Costado Izquierdo,
7 lindera con la calle pública con cuarenta y cuatro metros, teniendo una
8 superficie total de: CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO
9 METROS CUADRADOS. Procediéndose a realizar La Partición
10 Extrajudicial sobre el terreno antes detallado.- **TERCERA:** Los señores:
11 ROSA HERONIA VELEZ REYES, LUCCIOLA MONSERRATE
12 CASTRO VELEZ, DIANA ESTRELLA CASTRO VELEZ, AQUILINO
13 GERMAN CASTRO VELEZ, ERMILIANO ILARIO CASTRO VELEZ,
14 VICENTE EVARISTO CASTRO VELEZ,, SANTOS MODESTO CASTRO
15 VELEZ y MARCOS PABLO CASTRO VELEZ, manifiestan que son la
16 cónyuge sobreviviente y los herederos respectivamente del señor
17 PABLO MODESTO CASTRO LUCAS, el mismo que no tuvo más hijos
18 que los señalados en esta PARTICION EXTRAJUDICIAL Y
19 ADJUDICACION. **CUARTA: PARTICION EXTRAJUDICIAL.-** Los señores:
20 ROSA HERONIA VELEZ REYES, LUCCIOLA MONSERRATE CASTRO
21 VELEZ, DIANA ESTRELLA CASTRO VELEZ, AQUILINO GERMAN
22 CASTRO VELEZ, ERMILIANO ILARIO CASTRO VELEZ, VICENTE
23 EVARISTO CASTRO VELEZ,, SANTOS MODESTO CASTRO VELEZ y
24 MARCOS PABLO CASTRO VELEZ, como cónyuge sobreviviente y
25 únicos y universales herederos respectivamente del causante señor
26 PABLO MODESTO CASTRO LUCAS; y, sin presión de ninguna
27 naturaleza por medio de esta cláusula proceden a la Partición del cuerpo
28 de terreno descrito anteriormente, de conformidad con el informe emitido



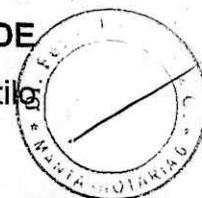


NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 por la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno **Autónomo**
2 Descentralizado del Cantón Manta, que se adjunta como **habilitante**,
3 quedando establecido el PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A
4 CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (Área de terrenos de 4.488,00m2
5 equivalentes al 100%): ROSA HEROÍNA VELEZ REYES (cónyuge
6 sobreviviente) equivalente a 50.00%; LUCCIOLA MONSERRATE
7 CASTRO VELEZ (hija heredera) equivalente a 7,14%; DIANA ESTRELLA
8 CASTRO VELEZ (hija heredera) equivalente a 7.14%; AQUILINO
9 GERMAN CASTRO VELEZ (hijo heredero) equivalente a 7,14%;
10 ERMILIANO ILARIO CASTRO VELEZ (hijo heredero) equivalente a
11 7,14%; VICENTE EVARISTO CASTRO VELEZ (hijo heredero) equivalente
12 a 7.14%; SANTOS MODESTO CASTRO VELEZ (hijo heredero)
13 equivalente a 7,14%; y, MARCOS PABLO CASTRO VELEZ (hijo
14 heredero) equivalente a 7,14%. La Partición Extrajudicial debe realizarse
15 en los porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos
16 antes indicados y en calidad de cuerpo cierto, sobre el terreno detallado
17 en cláusula segunda de esta minuta. **QUINTA: CUANTIA.-** La cuantía de
18 la presente Partición es indeterminada. **SEXTA: ACEPTACIÓN:** Las
19 partes que suscriben el presente instrumento, declaran su conformidad y
20 expresan su aceptación a la Partición Extrajudicial y Adjudicación
21 realizada, por estar de acuerdo a sus intereses, renunciando en forma
22 expresa a cualquier reclamo posterior; sobre cualquier derecho que pueda
23 o pudiere corresponderles por ser legal y procedente en derecho.- Los
24 comparecientes se afirman y ratifican en el contenido de las cláusulas del
25 presente contrato. **SEPTIMA: INSCRIPCIÓN.-** Los comparecientes
26 quedan facultados para solicitar la Inscripción de la presente escritura
27 en el Registro de la Propiedad correspondiente. **OCTAVA: LA DE**
28 **ESTILO.-** Usted señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo





1 para la validez del presente instrumento. **SEGUNDA PARTE:**
2 **ADJUDICACION: PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen, los
3 señores: ROSA HERONIA VELEZ REYES, DIANA ESTRELLA CASTRO
4 VELEZ, AQUILINO GERMAN CASTRO VELEZ, ERMILIANO ILARIO
5 CASTRO VELEZ, VICENTE EVARISTO CASTRO VELEZ, por sus propios
6 derechos; y la señora LUCCIOLA MONSERRATE CASTRO VELEZ, por
7 sus propios derechos y por los derechos que representa como Apoderada
8 de los señores: SANTOS MODESTO CASTRO VELEZ y MARCOS
9 PABLO CASTRO VELEZ, según Poder que se adjunta como habilitante.
10 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Los señores: ROSA HERONIA VELEZ
11 REYES, LUCCIOLA MONSERRATE CASTRO VELEZ, DIANA ESTRELLA
12 CASTRO VELEZ, AQUILINO GERMAN CASTRO VELEZ, ERMILIANO
13 ILARIO CASTRO VELEZ, VICENTE EVARISTO CASTRO VELEZ,,
14 SANTOS MODESTO CASTRO VELEZ y MARCOS PABLO CASTRO
15 VELEZ, declaran que son dueños y propietarios de un cuerpo de terreno
16 ubicado en el Sitio San Juan de Manta, Barrio Santa Marianita de la
17 Parroquia y Cantón Manta, que lo adquirieron mediante Escritura
18 Pública de Partición Extrajudicial y Adjudicación, celebrada entre la
19 señora Rosa Heroína Vélez Reyes; Lucciola Monserrate Castro Vélez,
20 Diana Estrella Castro Vélez, Aquilino Germán Castro Vélez, Ermiliano
21 Ilario Castro Vélez, Vicente Evaristo Castro Vélez, Santos Modesto Castro
22 Vélez y Marcos Pablo Castro Vélez. Terreno que tiene los siguientes
23 linderos y medidas: Por el Frente, lindera con el carretero público con
24 ciento ocho metros; Por Atrás, lindera con el señor Santo Castro con
25 noventa y seis metros; Por el Costado Derecho, lindera con el señor
26 Marcos Lucas con cuarenta y cuatro metros; y, Por el Costado Izquierdo,
27 lindera con la calle pública con cuarenta y cuatro metros, teniendo una
28 superficie total de: CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 METROS CUADRADOS; de dicho terreno queda un área destinada para
2 Calle Pública de: QUINIENTOS DIECINUEVE METROS CUADRADOS
3 TREINTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS.

4 **ADJUDICACION.-** Enunciando lo anterior y por medio del presente
5 instrumento, los señores: ROSA HEROÍNA VELEZ REYES, SANTOS
6 MODESTO CASTRO VELEZ y MARCOS PABLO CASTRO VELEZ, hoy
7 tienen a bien ceder la parte que les corresponde del terreno a los señores:
8 LUCCIOLA MONSERRATE CASTRO VELEZ, DIANA ESTRELLA CASTRO
9 VELEZ, AQUILINO GERMAN CASTRO VELEZ, ERMILIANO ILARIO CASTRO
10 VELEZ y VICENTE EVARISTO CASTRO VELEZ, el mismo que según
11 Autorización de la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno
12 Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta que se adjunta,
13 está ubicado en el Sitio San Juan de Manta, Barrio Santa Marianita de la
14 Parroquia y Cantón Manta, correspondiéndoles a cada uno de la siguiente
15 manera: a la señora **LUCCIOLA MONSERRATE CASTRO VELEZ:** el
16 siguiente cuerpo de terreno, con las siguientes medidas y linderos: Por el
17 Frente, veintiocho metros y lindera con Calle Pública; Por Atrás, veintiocho
18 metros y lindera con Área a subdividir a favor de Aquilino German Castro
19 Vélez; Por el Costado Derecho, cincuenta y seis metros veinte centímetros
20 y lindera con Calle Pública; y, Por el Costado Izquierdo, cincuenta y cuatro
21 metros veinte centímetros y lindera con Calle Planificada, con un área total
22 de: MIL QUINIENTOS VEINTISIETE METROS CUADRADOS TRES
23 DECIMETROS CUADRADOS, con CLAVE CATASTRAL: 5-03-01-42-000. A
24 la señora **DIANA ESTRELLA CASTRO VELEZ:** el siguiente cuerpo de
25 terreno, con las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, diez metros
26 y lindera con Calle Pública; Por atrás, diez metros y lindera con Área a
27 subdividir a favor de Vicente Evaristo Castro Vélez; Por el Costado
28 Derecho, treinta y siete metros y lindera con Calle Planificada; y, Por el





1 Costado Izquierdo, treinta y siete metros y lindera con propiedad del señor
2 Santo Castro, con un área total de: TRESCIENTOS SESENTA Y DOS
3 METROS CUADRADOS SETENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS, con
4 CLAVE CATASTRAL: 5-03-01-38-000. Al señor **AQUILINO GERMAN**
5 **CASTRO VELEZ**: el siguiente cuerpo de terreno, con las siguientes
6 medidas y linderos: Por el Frente, veintidós metros ochenta centímetros,
7 y lindera con Calle Pública; Por Atrás, siete metros doce centímetros,
8 partiendo desde el costado hacia el costado izquierdo siguiendo su
9 curvatura con Calle Planificada más siete metros setenta y nueve
10 centímetros siguiendo su curvatura con Calle Planificada más nueve
11 metros sesenta y cuatro centímetros siguiendo su trazado con calle
12 planificada; Por el Costado Derecho, veinticinco metros diecinueve
13 centímetros y lindera con Área a subdividir a favor de Vicente Evaristo
14 Castro Vélez; y, Por el Costado Izquierdo, veintiocho metros y lindera con
15 Área a subdividir a favor de Lucciola Monserrate Castro, con un área total
16 de: QUINIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS OCHENTA Y
17 TRES DECIMETROS CUADRADOS, con CLAVE CATASTRAL: 5-03-01-41-000.
18 Al señor **ERMILIANO ILARIO CASTRO VELEZ**: el siguiente cuerpo de
19 terreno, con las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, diecisiete
20 metros veintiséis centímetros, partiendo del vértice izquierdo hacia el
21 costado derecho y lindera con Calle Planificada, más cinco metros ochenta
22 y cinco centímetros, siguiendo su trazado y lindera con Calle Planificada;
23 Por Atrás, veinte metros y lindera con Propiedad del señor Santos Castro;
24 Por el Costado Derecho, ocho metros ocho centímetros y lindera con Área
25 a subdividir a favor del señor Vicente Evaristo Castro Vélez; y, Por el
26 Costado Izquierdo, diez metros y lindera con Área a subdividir a favor del
27 señor Vicente Evaristo Castro Vélez, con un área total de: CIENTO
28 NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS DOS DECIMETROS



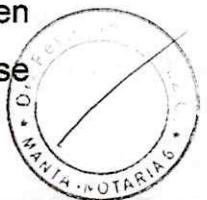


NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 CUADRADOS, con CLAVE CATASTRAL: 5-03-01-39-000. Al señor **VICENTE**
2 **EVARISTO CASTRO VELEZ:** dos cuerpos de terrenos con las siguientes
3 medidas y linderos: **PRIMER CUERPO:** Por el Frente, diez metros y
4 lindera con Calle Planificada; Por Atrás, diez metros y lindera con
5 propiedad del señor Santo Castro; Por el Costado Derecho, diez metros y
6 lindera con Área a subdividir a favor del señor Ermiliano Ilario Castro
7 Vélez; y, Por el Costado Izquierdo, diez metros y lindera con Área a
8 subdividir a favor de Diana Estrella Castro Vélez, con un área total de:
9 CIEN METROS CUADRADOS, con CLAVE CATASTRAL: 5-03-01-50-000.
10 **SEGUNDO CUERPO:** Por el Frente, veintinueve metros y lindera con
11 Calle Pública; Por Atrás, veintinueve metros y lindera con propiedad del
12 señor Santo Castro; Por el Costado Derecho, cuarenta y cuatro metros y
13 lindera con propiedad del señor Marcos Lucas; y, Por el Costado
14 Izquierdo, veinticinco metros diecinueve centímetros, partiendo del
15 costado izquierdo con giro hacia atrás y lindera con área a subdividir a
16 favor de Aquilino Germán Castro Vélez, más catorce metros tres
17 centímetros, en curvatura y lindera con calle planificada, más ocho metros
18 ocho centímetros y lindera con área a subdividir a favor de Ermiliano Ilario
19 Castro Vélez, con un área total de: MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN
20 METROS CUADRADOS OCHO DECIMETROS CUADRADOS, con CLAVE
21 CATASTRAL: 5-03-01-40-000.- No obstante de determinarse sus mensuras
22 la adjudicación se la realiza como cuerpo cierto bajo los linderos ya
23 determinados, cualesquiera que sea su cabida; Por lo tanto la parte
24 cedente transfieren a las partes adjudicatarias el dominio, uso, goce y
25 posesión, en el terreno ya descrito; comprendiéndose en esta
26 adjudicación, todos los derechos reales como bien propio de los
27 enajenantes les correspondan o pudieran corresponderle, en
28 consecuencia en esta renuncia queda comprendido todo cuanto se





1 encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas. **CUARTA: PRECIO.-**
2 El precio convenido entre las partes es la cantidad de: NOVENTA Y
3 CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS DOLARES, recibidos en dinero
4 en efectivo y moneda de curso legal de poder de la parte adquirente; sin
5 opción por este concepto a reclamos posteriores; declaran además los
6 comparecientes que el terreno materia del presente contrato se encuentra
7 libre de gravámenes; obligándose no obstante al saneamiento por evicción
8 de conformidad con la Ley.- **QUINTA: ORIGEN DE FONDOS.-** Además
9 los comparecientes declaran que el dinero que utiliza en la presente
10 Escritura, no proviene de fondos ilegítimos vinculados con negocios de
11 lavado de dinero o del narcotráfico, por lo que se eximen de toda
12 responsabilidad; Así mismo los valores a cancelar por tarifas notariales
13 son de fondos lícitos. **SEXTA: SANEAMIENTO:** Los comparecientes
14 declaran, que el bien materia de este contrato se encuentra libre de todo
15 gravamen, el mismo que no es materia de juicio y se obliga al
16 saneamiento en los términos de Ley.- **SEPTIMA: ACEPTACION.-** Los
17 otorgantes aceptan el contenido de este Instrumento por convenir a sus
18 intereses y estar conforme con todo lo estipulado. **OCTAVA:**
19 **INSCRIPCION.-** Los comparecientes se comprometen a solicitar la
20 inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad
21 correspondiente. **OCTAVA: LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario, se
22 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de
23 este instrumento. (Firmado) Abogado Ramón Demera Lucas, Matrícula
24 Número 13-1998-41 del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la
25 minuta que los otorgantes la ratifican, la misma, que junto a sus
26 documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el
27 valor legal. Se, comprueba el pago de los Impuestos de Alcabalas,
28 Patrióticos y sus Adicionales de acuerdo con la Ley.- Y, leída esta



Ficha Registral-Bien Inmueble

60158

Certificado de Solvencia



Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22011817
Certifico hasta el día 2022-04-14:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: XXX
Fecha de Apertura: lunes, 28 noviembre 2016
Información Municipal:
Dirección del Bien: SAN JUAN DE MANTA

Tipo de Predio: Lote de Terreno
Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES: Terreno que está ubicado en el sitio San Juan de Manta, en el Barrio Santa Marianita, perteneciente al Cantón Manta.

Con una superficie total de Cuatro mil cuatrocientos ochenta y ocho metros cuadrados.
Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos:

Frente: Lindera con el carretero publico con ciento ocho metros.
Atras: Lindera con el señor Santo Castro con noventa y seis metros.
Derecho: Lindera con el señor Marcos Lucas con cuarenta y cuatro metros
Izquierdo: Lindera con la calle pública con cuarenta y cuatro metros.
SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRVENTA	1223 martes, 08 septiembre 1987	3203	3205
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	99 viernes, 12 marzo 2021	0	0
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	397 martes, 24 agosto 2021	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA
[1 / 3] COMPRVENTA

Inscrito el: martes, 08 septiembre 1987

Número de Inscripción : 1223

Folio Inicial: 3203

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1954

Folio Final : 3205

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 11 mayo 1987

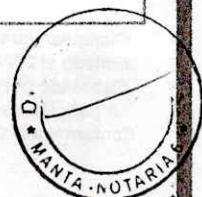
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa Lote de terreno ubicado en el sitio San Juan de Manta, en el Barrio Santa Marianita, perteneciente al Cantón Manta, cuerpo de terreno que tiene las siguientes medidas y linderos: por el frente lindera con el carretero público con ciento ocho metros, por la parte de atrás lindera con el señor Santo Castro con noventa y seis metros, por el costado derecho lindera con el señor Marcos Lucas con cuarenta y cuatro metros, y por el costado izquierdo lindera con la calle pública con cuarenta y cuatro metros, con una superficie total de Cuatro mil cuatrocientos ochenta y ocho metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	VELEZ REYES ROSA HEROINA	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	CASTRO LUCAS PABLO MODESTO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	CASTRO LUCAS JOSE LIZANDRO	CASADO(A)	MANTA





Registro de : **SENTENCIA**
[2 / 3] POSESIÓN EFECTIVA

Inscrito el: viernes, 12 marzo 2021

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 08 marzo 2021

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

SENTENCIA DE POSESION EFECTIVA: Se concede la Posesión Efectiva proindiviso de los bienes dejados por el causante, Pablo Modesto Castro Lucas, a favor de los señores, Rosa Heroína Vélez Reyes, Vicente Evaristo Castro Vélez, Lucciola Monserrate Castro Vélez y Diana Estrella Castro Vélez, en calidad de cónyuge sobreviviente e hijos respectivamente del citado causante, sin perjuicio de los derechos de terceros Inmueble ubicado en el sitio San Juan de Manta, en el Barrio Santa Marianita del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	CASTRO VELEZ DIANA ESTRELLA	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	CASTRO VELEZ LUCCIOLA MONSERRATE	SOLTERO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	CASTRO VELEZ VICENTE EVARISTO	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	VELEZ REYES ROSA HEROINA	VIUDO(A)	MANTA
CAUSANTE	CASTRO LUCAS PABLO MODESTO	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : **SENTENCIA**
[3 / 3] POSESIÓN EFECTIVA

Inscrito el: martes, 24 agosto 2021

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 18 agosto 2021

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

*POSESION EFECTIVA PROINDIVISO Por los que cumplidos los requisitos previstos en las referentes normas legales antes citadas. Queda concedida posesion efectiva proindiviso de todos los bienes dejados por el causante señor PABLO MODESTO CASTRO LUCAS, a favor de sus hijos los señores Aquilino German Castro Velez, Emiliano Ilario Castro Velez, Marcos Pablo Castro Velez, Santos Modesto Castro Velez, por los derechos que le corresponden en calidad de herederos del causante. Dejando a salvo el derechos de Terceros. Terreno que está ubicado en el sitio San Juan de Manta, en el Barrio Santa Marianita, perteneciente al Cantón Manta. Con una superficie total de Cuatro mil cuatrocientos ochenta y ocho metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	CASTRO VELEZ SANTOS MODESTO		MANTA
BENEFICIARIO	CASTRO VELEZ MARCOS PABLO		MANTA
BENEFICIARIO	CASTRO VELEZ ERMILIANO ILARIO	SOLTERO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	CASTRO VELEZ AQUILINO GERMAN	CASADO(A)	MANTA
CAUSANTE	CASTRO LUCAS PABLO MODESTO	CASADO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	1
SENTENCIA	2
Total Inscripciones >>	3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.
Emitido el 2022-04-14

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : CASTRO VELEZ LUCCIOLA MONSERRATE

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22011817 certifico hasta el día 2022-04-14, la Ficha Registral Número: 60158.





Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)





N° 032022-060337

Manta, viernes 18 marzo 2022

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano **CASTRO VELEZ LUCCIOLA MONSERRATE** CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **CASTRO LUCAS PABLO MODESTO FALLECIDO(A)** con cédula de ciudadanía No. **1300160866**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

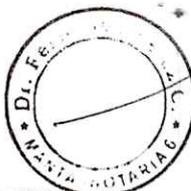
Fecha de expiración: lunes 18 abril 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



160989QHAEDUH

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Manta, 18 de Marzo del 2022



APROBACIÓN PARTICION EXTRAJUDICIAL

Solicitud suscrita por Sr(a).VELEZ REYES ROSA HEROINA (c.c.1300525845), Sr(a).CASTRO VELEZ LUCCIOLA MONSERRATE (c.c.1302423262), Sr(a).CASTRO VELEZ DIANA ESTRELLA (c.c.1302612104), Sr(a).CASTRO VELEZ AQUILINO GERMAN (c.c.1304249889), Sr(a).CASTRO VELEZ ERMILIANO ILARIO (c.c.1304657974), Sr(a).CASTRO VELEZ VICENTE EVARISTO (c.c.1302352776), Sr(a).CASTRO VELEZ SANTOS MODESTO (c.c.1306355163), Sr(a).CASTRO VELEZ MARCOS PABLO (c.c.1303328346), la Dirección de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales APRUEBA la Partición Extrajudicial del terreno de propiedad de Sr(a). CASTRO LUCAS-PABLO MODESTO (c.c.1300160866)Sr(a). VELEZ REYES-ROSA HEROINA (c.c.1300525845), ubicado en barrio SANTA MARIANITA de la parroquia (MANTA) del cantón Manta, SITIO SAN JUAN , con Ficha Registral – Bien Inmueble N°60158 y clave catastral N° 5-03-01-09-000, de acuerdo al siguiente cuadro de áreas:

LOTE SIGNADO COMO 5-03-01-09-000: Compraventa autorizada en la Notaría Tercera del Cantón Manta el 11 de mayo de 1987 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 8 de septiembre del 1987. , por un área de: 4488 m²

FRENTE: 108.00 m Lindera con el carretero publico.

ATRAS: 96.00 m Lindera con el señor Santo Castro.

COSTADO DERECHO: 44.00 m Lindera con la calle pública.

COSTADO IZQUIERDO: 44.00 m Lindera con el señor Marcos Lucas.

ÁREA: 4488 m²

PROPIETARIO:

1300160866 - CASTRO LUCAS-PABLO MODESTO

1300525845 - VELEZ REYES-ROSA HEROINA

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS:

Tipo	Identificación	Nombre	Porcentaje
Cónyuge	1300525845	VELEZ REYES ROSA HEROINA	50.00 %
Herederos	1302423262	CASTRO VELEZ LUCCIOLA MONSERRATE	7.14 %
Herederos	1302612104	CASTRO VELEZ DIANA ESTRELLA	7.14 %
Herederos	1304249889	CASTRO VELEZ AQUILINO GERMAN	7.14 %
Herederos	1304657974	CASTRO VELEZ ERMILIANO ILARIO	7.14 %
Herederos	1302352776	CASTRO VELEZ VICENTE EVARISTO	7.14 %
Herederos	1306355163	CASTRO VELEZ SANTOS MODESTO	7.14 %
Herederos	1303328346	CASTRO VELEZ MARCOS PABLO	7.14 %



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

El presente documento se emite respaldados en el Art. 473 del COOTAD, de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el trámite y proporcionada por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes.

Fecha de expiración: 17 de Marzo del 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



11178582GKPZS9A

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



La partición Extrajudicial debe realizarse en los porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto.

Nota: "Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Artículo 528 del COOTAD manifiesta sobre: "Otras adjudicaciones causantes de alcabalas". Las adjudicaciones que se hicieron como consecuencia de particiones entre herederos y legatarios, socios y, en general entre copropietarios se consideran sujetas a este impuesto en la parte pertinente en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o socio tiene derecho". "El Artículo 534 del COOTAD sobre exenciones establece: "Quedan exentos del pago de este impuesto: Numeral d). Las adjudicaciones por particiones o disolución de sociedades".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

El presente documento se emite respaldados en el Art. 473 del COOTAD, de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el trámite y proporcionada por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes.

Fecha de expiración: 17 de Marzo del 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



11178582GKPZS9A

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN

Fecha: 2022-03-18

N° SU-032022-000472

Esta Dirección aprueba la SUBDIVISIÓN del terreno propiedad de los herederos de **CASTRO LUCAS PABLO MODESTO con C.C. 1300160866 Y VELEZ REYES ROSA HEROINA con C.C. 1300525845**, ficha registral nro. 60158 ubicado en SITIO SAN JUAN, de la parroquia MANTA y cantón Manta, el mismo que conforme escritura tiene un área general de 4,488.00 m²

ÁREA TOTAL SEGÚN ESCRITURA / FICHA #60158: (Compraventa, autorizada en la Notaría Tercera del cantón Manta el 11 de mayo de 1987, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el 08 de septiembre de 1987.) 4,488.00 m²

FRENTE: 108.00 m Lindera con el carretero publico.
ATRAS: 96.00 m Lindera con el señor Santo Castro.
COSTADO DERECHO: 44.00 m Lindera con la calle pública.
COSTADO IZQUIERDO: 44.00 m Lindera con el señor Marcos Lucas.
ÁREA TOTAL: 4,488.00 m²

ÁREAS DE CALLES: 519.31 m²

ÁREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE CASTRO VELEZ LUCCIOLA MONSERRATE : 1,527.03 m²

FRENTE: 28.00 m Lindera con calle publica
ATRAS: 28.00 m Lindera con área a subdividir favor de Aquilino German Castro Velez.
COSTADO DERECHO: 56.20 m Lindera con calle publica
COSTADO IZQUIERDO: 54.20 m Lindera con calle planificada
ÁREA TOTAL: 1,527.03 m²
CLAVE CATASTRAL: 5-03-01-42-000

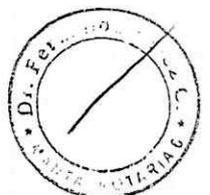
ÁREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE CASTRO VELEZ DIANA ESTRELLA : 362.73 m²

FRENTE: 10.00 m Lindera con calle publica
ATRAS: 10.00 m Lindera con área a subdividir a favor de Vicente Evaristo Castro Velez.
COSTADO DERECHO: 37.00 m Lindera con calle planificada.
COSTADO IZQUIERDO: 37.00 m Lindera con propiedad de Sr. Santo Castro.
ÁREA TOTAL: 362.73 m²
CLAVE CATASTRAL: 5-03-01-38-000

ÁREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE CASTRO VELEZ AQUILINO GERMAN : 538.83 m²

FRENTE: 22.80 m Lindera con calle publica
ATRAS: 7.12 m Partiendo desde el costado derecho hacia el costado izquierdo siguiendo su curvatura con calle planificada + 1.79m siguiendo su curvatura con calle planificada + 9.64m siguiendo su trazado con calle planificada.
COSTADO DERECHO: 25.19 m Lindera con área a subdividir a favor de Vicente Evaristo Castro Velez.
COSTADO IZQUIERDO: 28.00 m Lindera con área a subdividir a favor de Lucciola Monserrate Castro
ÁREA TOTAL: 538.83 m²
CLAVE CATASTRAL: 5-03-01-41-000

ÁREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE CASTRO VELEZ ERMILIANO ILARIO : 199.02 m²



Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022

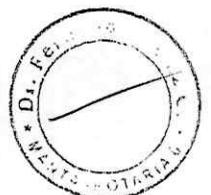
Código Seguro de Verificación (CSV)



1118280LPKWCXS

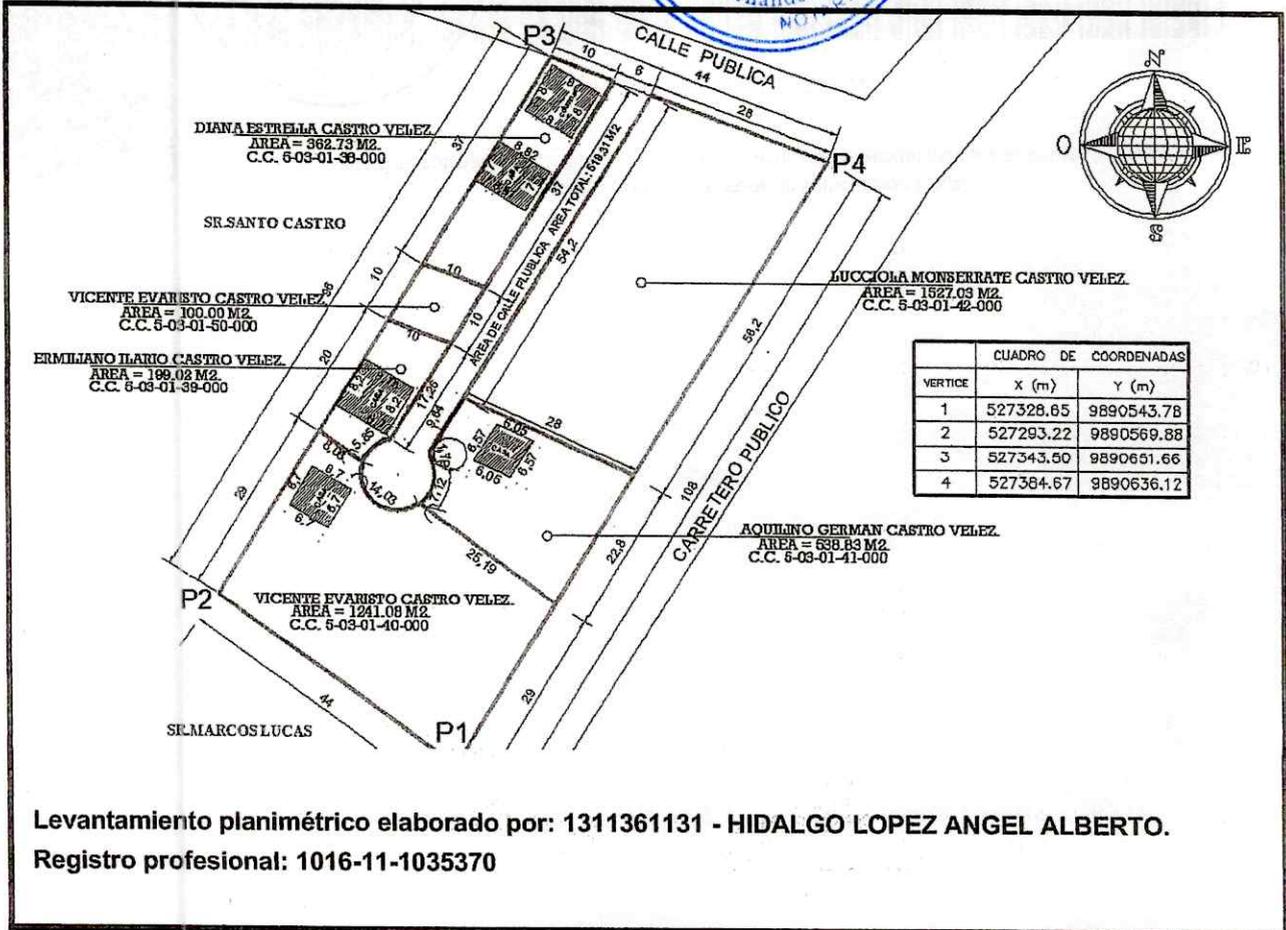


Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



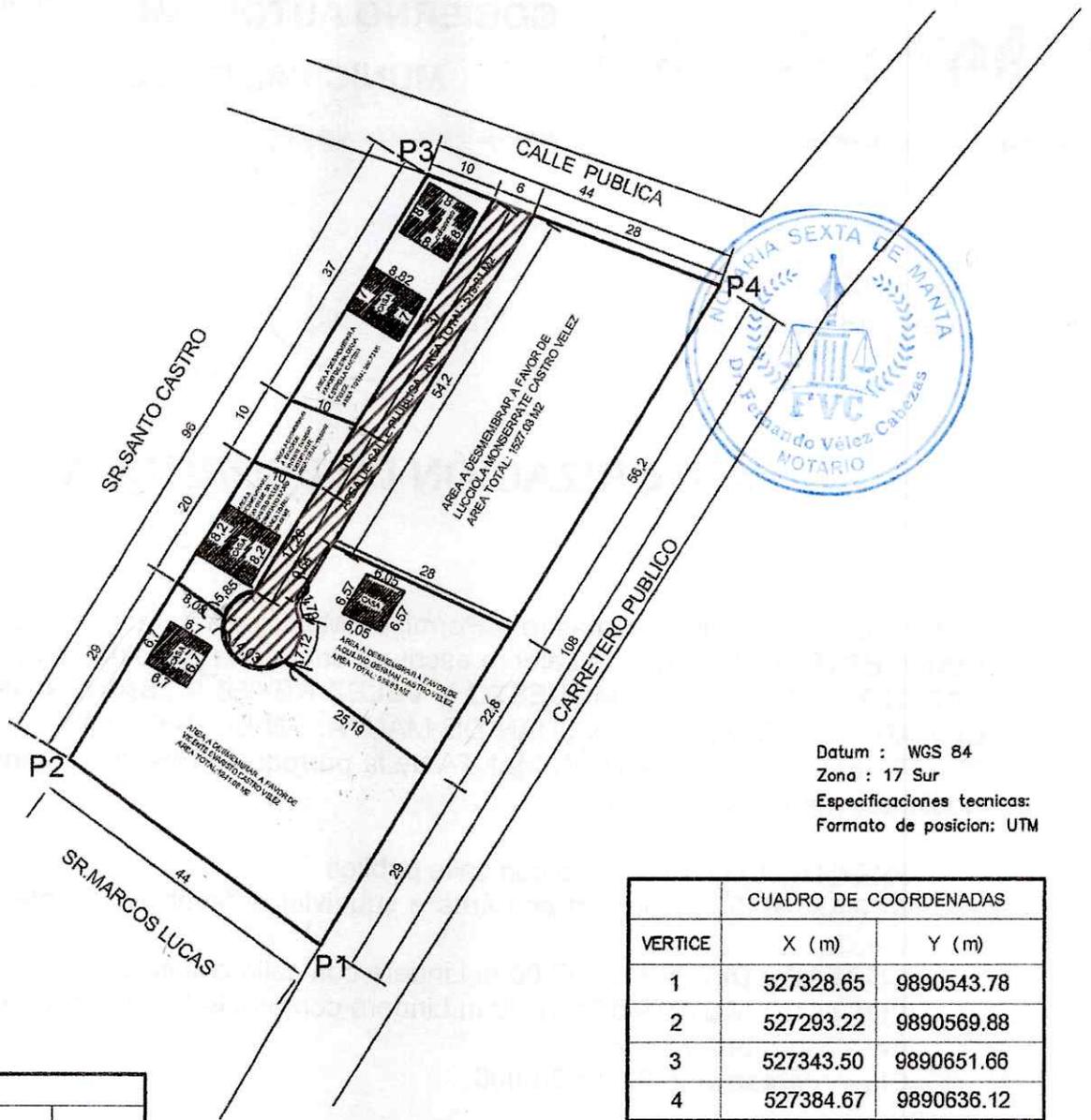
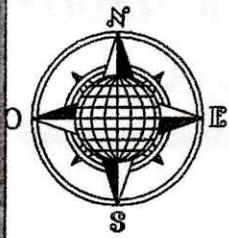


Descripción gráfica de la aprobación de subdivisión



Levantamiento planimétrico elaborado por: 1311361131 - HIDALGO LOPEZ ANGEL ALBERTO.
Registro profesional: 1016-11-1035370





Datum : WGS 84
 Zona : 17 Sur
 Especificaciones tecnicas:
 Formato de posicion: UTM

CUADRO DE COORDENADAS		
VERTICE	X (m)	Y (m)
1	527328.65	9890543.78
2	527293.22	9890569.88
3	527343.50	9890651.66
4	527384.67	9890636.12

DETALLE	
AREA SEGUN ESCRITURA A FAVOR DE SR. CATRO LUCAS PABLO MODESTO Y SRA.	4488.00 m ²
AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE VICENTE EVARISTO CASTRO VELEZ	1241.08 m ²
AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE DIANA ESTRELLA CASTRO VELEZ	362.73 m ²
AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LUCCIOLA MONSERRATE CASTRO VELEZ	1527.03 m ²
AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE CASTRO VELEZ ERMILIANO ILARIO	199.02 m ²
AREA SOBRANTE A FAVOR DE AQUILINO GERMAN CASTRO VELEZ	538.83 m ²
AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE VICENTE EVARISTO CASTRO VELEZ	100.00 m ²
AREA DE CALLE PUBLICA	519.31 m ²



UBICACION

"LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL SITIO SAN JUAN DE MANTA DEL BARRIO SANTA MARIANITA PARROQUIA MANTA- CANTON MANTA"

PROPIEDAD : SR. CASTRO LUCAS PABLO MODESTO Y SRA. ROSA HEROINA VELEZ REYES.					
CONTIENE : LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO DE PARTICION EXTRAJUDIAL DE TERRENO	PROPIETARIO :	PROYECTO :	ESCALA	CLAVE CATASTRAL :	LAMINA :
	SRA. VELEZ REYES ROSA HEROINA	ARO ANGEL HENALGO LOPEZ REG PROF M-815	1 — 1000	5-03-01-09-000	01 / 01
ESCALA : INDICADAS	FECHA : ENERO - 2022	FORMATO : A4	DIBUJO : ORICINA TECNICA		



N° AU-032022-000934
Manta, viernes 18 marzo 2022

AUTORIZACIÓN DE ESCRITURAS

La Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales autoriza a **CASTRO VELEZ DIANA ESTRELLA**, para que celebre escritura sobre una parte del terreno propiedad de **CASTRO LUCAS PABLO MODESTO Y VELEZ REYES ROSA HEROINA**, ubicado en UBICADO EN EL SITIO SAN JUAN DE MANTA, EN EL BARRIO SANTA MARIANITA, PERTENECIENTE AL CANTÓN MANTA de la parroquia MANTA, cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: 10.00 m Lindera con calle publica

ATRAS: 10.00 m Lindera con área a subdividir a favor de Vicente Evaristo Castro Velez.

COSTADO DERECHO: 37.00 m Lindera con calle planificada.

COSTADO IZQUIERDO: 37.00 m Lindera con propiedad de Sr. Santo Castro.

Área total: 362.73 m²

Clave catastral: 5-03-01-38-000

Este documento es válido por un término de 60 días. Debe protocolizarse y de forma inmediata inscribirse en el Registro de la Propiedad para que se perfeccione la legalidad del dominio del bien.



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales



Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



197496A650MAE

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO****N° 032022-060306**

N° ELECTRÓNICO : 217773

Fecha: 2022-03-18

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL**El predio de la clave:** 5-03-01-38-000**Ubicado en:** UBICADO EN EL SITIO SAN JUAN DE MANTA, EN EL BARRIO SANTA MARIANITA, PERTENECIENTE AL CANTÓN MANTA**ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA****Área Según Escritura:** 362.73 m²**PROPIETARIOS**

Documento	Propietario
1300160866	CASTRO LUCAS-PABLO MODESTO
1300525845	VELEZ REYES-ROSA HEROINA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:**TERRENO:** 6,047.62**CONSTRUCCIÓN:** 20,020.75**AVALÚO TOTAL:** 26,068.37**SON:** VEINTISEIS MIL SESENTA Y OCHO DÓLARES 37/100

NOTA: El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en ellugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales**Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022**

Código Seguro de Verificación (CSV)



160953NQJNF80

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web
<https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

**Fecha de generación de documento: 2022-03-18 22:34:03**

**N° 032022-060938**

Manta, viernes 25 marzo 2022

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
REFUNDICIÓN****LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 5-03-01-38-000 perteneciente a CASTRO LUCAS PABLO MODESTO con C.C. 1300160866 Y VELEZ REYES ROSA HEROINA con C.C. 1300525845 ubicada en UBICADO EN EL SITIO SAN JUAN DE MANTA, EN EL BARRIO SANTA MARIANITA, PERTENECIENTE AL CANTÓN MANTA BARRIO SANTA MARIANITA PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$26,068.37 VEINTISEIS MIL SESENTA Y OCHO DÓLARES 37/100.

NO CAUSA UTILIDADES YA QUE LA ULTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINIO TIENE MAS DE 20 AÑOS



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 0 meses a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: domingo 24 abril 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



161590Y9QX5MT

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

TITULO DE CREDITO #: T/2022/063493
DE ALCABALAS

Fecha: 03/23/2022

Por: 9.14

Periodo: 01/01/2022 hasta 31/12/2022

Vence: 03/23/2022



Tipo de Transacción: PARTICIONES
Y REFUNDACIONES

Tradente-Vendedor: CASTRO LUCAS PABLO MODESTO

Identificación: 1300160866

Teléfono: NA

Correo:

Adquiriente-Comprador: CASTRO VELEZ DIANA ESTRELLA

Identificación: 1302612104

Teléfono:

Correo: dianaestrellacastrovelez@gmail.com

Detalle: TRAMITE DE REFUNDICION POR 42.16M2 POR LA CUANTIA DE \$702.91 SOLO POR TERRENO

VE-697492



PREDIO: Fecha adquisición: 07/07/1986

Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección
-----------------	--------	------	-----------

5-03-01-38-000	26068.37	362.73	UBICADO EN EL SITIO SAN JUAN DE MANTA EN EL BARRIO SANTAMARIANA PERTENECIENTE AL CANTON MANTA	702.91
----------------	----------	--------	---	--------

Precio de Venta

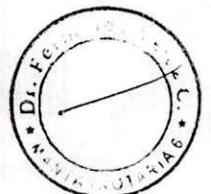
Observación:

PREDIO ACTUALIZADO DESDE EL PORTAL CIUDADANO

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2022	DE ALCABALAS	7.03	0.00	0.00	7.03
2022	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	2.11	0.00	0.00	2.11
Total=>		9.14	0.00	0.00	9.14

Saldo a Pagar





N° AU-032022-000935

Manta, viernes 18 marzo 2022

AUTORIZACIÓN DE ESCRITURAS

La Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales autoriza a **CASTRO VELEZ AQUILINO GERMAN**, para que celebre escritura sobre una parte del terreno propiedad de **CASTRO LUCAS PABLO MODESTO Y VELEZ REYES ROSA HEROINA**, ubicado en UBICADO EN EL SITIO SAN JUAN DE MANTA, EN EL BARRIO SANTA MARIANITA, PERTENECIENTE AL CANTÓN MANTA de la parroquia MANTA, cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: 22.80 m Lindera con calle publica**ATRAS:** 7.12 m Partiendo desde el costado derecho hacia el costado izquierdo siguiendo su curvatura con calle planificada + 1.79m siguiendo su curvatura con calle planificada + 9.64m siguiendo su trazado con calle planificada.**COSTADO DERECHO:** 25.19 m Lindera con área a subdividir a favor de Vicente Evaristo Castro Velez.**COSTADO IZQUIERDO:** 28.00 m Lindera con área a subdividir a favor de Lucciola Monserrate Castro**Área total:** 538.83 m²**Clave catastral:** 5-03-01-41-000

Este documento es válido por un término de 60 días. Debe protocolizarse y de forma inmediata inscribirse en el Registro de la Propiedad para que se perfeccione la legalidad del dominio del bien.

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales**Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022**

Código Seguro de Verificación (CSV)



1975QMNXUZHAE

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO**



N° 032022-060307

N° ELECTRÓNICO : 217774

Fecha: 2022-03-18

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 5-03-01-41-000

Ubicado en: UBICADO EN EL SITIO SAN JUAN DE MANTA, EN EL BARRIO SANTA MARIANITA, PERTENECIENTE AL CANTÓN MANTA

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 538.83 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1300160866	CASTRO LUCAS-PABLO MODESTO
1300525845	CASTRO ROSA VELEZ REYES DE-
1300160866	CASTRO LUCAS-PABLO MODESTO
1300525845	CASTRO ROSA VELEZ REYES DE-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 6,546.78

CONSTRUCCIÓN: 7,532.44

AVALÚO TOTAL: 14,079.22

SON: CATORCE MIL SETENTA Y NUEVE DÓLARES 22/100

NOTA: El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en ellugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



160954KFXJE2L

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2022-03-18 22:35:07



N° 032022-060935

Manta, viernes 25 marzo 2022

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
REFUNDICIÓN****LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 5-03-01-41-000 perteneciente a CASTRO LUCAS PABLO MODESTO con C.C. 1300160866 Y CASTRO ROSA VELEZ REYES DE con C.C. 1300525845 Y CASTRO LUCAS PABLO MODESTO con C.C. 1300160866 Y OTROS ubicada en UBICADO EN EL SITIO SAN JUAN DE MANTA, EN EL BARRIO SANTA MARIANITA, PERTENECIENTE AL CANTÓN MANTA BARRIO SANTA MARIANITA PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$14,079.22 CATORCE MIL SETENTA Y NUEVE DÓLARES 22/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$2,651.86 DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN DÓLARES 86/100.

NO CAUSA UTILIDADES YA QUE TIENE MAS DE 20 AÑOS



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 0
meses a partir de la fecha emitida.*

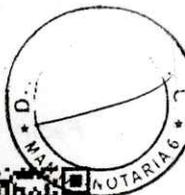
Fecha de expiración: domingo 24 abril 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



161587JR2WNDR

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

TITULO DE CREDITO #: T/2022/063497
DE ALCABALAS



Fecha: 03/23/2022

Por: 34.48

Periodo: 01/01/2022 hasta 31/12/2022

Vence: 03/23/2022

Tipo de Transacción: PARTICIONES Y
REFUNDACIONES

VE-908492

Tradente-Vendedor: CASTRO LUCAS PABLO MODESTO

Identificación: 1300160866

Teléfono: NA

Correo:

Adquiriente-Comprador: CASTRO VELEZ AQUILINO GERMAN

Identificación: 1304249889

Teléfono: NA

Correo:

Detalle: TRAMITE DE REFUNDICION SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$2651.86 POR 218.26M2



PREDIO: Fecha adquisición: 07/07/1986

Clave Catastral Avaluo Área Dirección

5-03-01-41-000 14079.22 538.83 UBICADO EN EL SITIO SAN JUAN DE MANTA EN EL BARRIO SANTAMARIANA PERTENECE AL CANTON MANTA 2,651.86

Precio de Venta

Observación:

PREDIO ACTUALIZADO DESDE EL PORTAL CIUDADANO

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2022	DE ALCABALAS	26.52	0.00	0.00	26.52
2022	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	7.96	0.00	0.00	7.96
Total=>		34.48	0.00	0.00	34.48

Saldo a Pagar





N° AU-032022-000933

Manta, viernes 18 marzo 2022

**AUTORIZACIÓN DE ESCRITURAS**

La Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales autoriza a **CASTRO VELEZ LUCCIOLA MONSERRATE**, para que celebre escritura sobre una parte del terreno propiedad de **CASTRO LUCAS PABLO MODESTO Y VELEZ REYES ROSA HEROINA**, ubicado en UBICADO EN EL SITIO SAN JUAN DE MANTA, EN EL BARRIO SANTA MARIANITA, PERTENECIENTE AL CANTÓN MANTA de la parroquia MANTA, cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: 28.00 m Lindera con calle publica**ATRAS:** 28.00 m Lindera con área a subdividir favor de Aquilino German Castro Velez.**COSTADO DERECHO:** 56.20 m Lindera con calle publica**COSTADO IZQUIERDO:** 54.20 m Lindera con calle planificada**Área total:** 1,527.03 m²**Clave catastral:** 5-03-01-42-000

Este documento es válido por un término de 60 días. Debe protocolizarse y de forma inmediata inscribirse en el Registro de la Propiedad para que se perfeccione la legalidad del dominio del bien.

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales**Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022**

Código Seguro de Verificación (CSV)



1973NLRSEFLAE

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO****N° 032022-060305**

N° ELECTRÓNICO : 217772

Fecha: 2022-03-18*El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:***DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL**El predio de la
clave: 5-03-01-42-000Ubicado en: UBICADO EN EL SITIO SAN JUAN DE MANTA, EN EL BARRIO SANTA MARIANITA, PERTENECIENTE AL CANTÓN
MANTA**ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA**Área Según Escritura: 1527.03 m²**PROPIETARIOS**

Documento	Propietario
1300160866	CASTRO LUCAS-PABLO MODESTO
1300525845	CASTRO ROSA VELEZ REYES DE-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 22,676.40

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 22,676.40

SON: VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS DÓLARES 40/100

NOTA: El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en ellugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales**Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022**

Código Seguro de Verificación (CSV)



160952C6J9SU7

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web
<https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR**Fecha de generación de documento: 2022-03-18 22:33:06**



N° 032022-060927

Manta, viernes 25 marzo 2022

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
REFUNDICIÓN**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 5-03-01-42-000 perteneciente a CASTRO LUCAS PABLO MODESTO con C.C. 1300160866 Y CASTRO ROSA VELEZ REYES DE con C.C. 1300525845 ubicada en UBICADO EN EL SITIO SAN JUAN DE MANTA, EN EL BARRIO SANTA MARIANITA, PERTENECIENTE AL CANTÓN MANTA BARRIO SANTA MARIANITA PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$22,676.40 VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS DÓLARES 40/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$17,915.93 DIECISIETE MIL NOVECIENTOS QUINCE DÓLARES 93/100. NO CAUSA UTILIDADES YA QUE LA ULTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINIO TIENE MAS DE 20 AÑOS



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 0
meses a partir de la fecha emitida.*

Fecha de expiración: domingo 24 abril 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



161579TKYP2IY

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

TITULO DE CREDITO #: T/2022/063492
DE ALCABALAS



Fecha: 03/23/2022

Por: 232.91

Periodo: 01/01/2022 hasta 31/12/2022

Vence: 03/23/2022

Tipo de Transacción: PARTICIONES Y
REFUNDACIONES

VE-987492

Tradente-Vendedor: CASTRO LUCAS PABLO MODESTO

Identificación: 1300160866

Teléfono: NA

Correo:



Adquiriente-Comprador: CASTRO VELEZ LUCCIOLA MONSERRATE

Identificación: 1302423262

Teléfono: 0980467478

Correo: castroluci1959@hotmail.com

Detalle: SE PROCEDIO A LIQUIDAR ALCABALAS POR REFUNDICION POR LOS M2 DE 1206.46 CON UNA CUANTIA \$17915.93

PREDIO: Fecha adquisición: 07/07/1986

Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
-----------------	--------	------	-----------	-----------------

5-03-01-42-000	22676.40	1527.03	UBICADO EN EL SITIO SAN JUAN DE MANTA EN EL BARRIO SANTAMARIANA ITAPERTENECIENTE AL CANTON MANTA	17,915.93
----------------	----------	---------	--	-----------

Observación:

PREDIO ACTUALIZADO DESDE EL PORTAL CIUDADANO

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2022	DE ALCABALAS	179.16	0.00	0.00	179.16
2022	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	53.75	0.00	0.00	53.75
Total=>		232.91	0.00	0.00	232.91

Saldo a Pagar



7,36
**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO**

N° 032022-060308

N° ELECTRÓNICO : 217775



Fecha: 2022-03-18

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica. Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 5-03-01-39-000

Ubicado en: UBICADO EN EL SITIO SAN JUAN DE MANTA, EN EL BARRIO SANTA MARIANITA, PERTENECIENTE AL CANTÓN MANTA

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 199.02 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1300160866	CASTRO LUCAS-PABLO MODESTO
1300525845	CASTRO ROSA VELEZ REYES DE-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 2,418.09

CONSTRUCCIÓN: 11,799.34

AVALÚO TOTAL: 14,217.43

SON: CATORCE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE DÓLARES 43/100

NOTA: El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en ellugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



160955U3WBLCJ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web
<https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2022-03-18 22:36:22



N° AU-032022-000936

Manta, viernes 18 marzo 2022

AUTORIZACIÓN DE ESCRITURAS

La Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales autoriza a **CASTRO VELEZ ERMILIANO ILARIO**, para que celebre escritura sobre una parte del terreno propiedad de **CASTRO LUCAS PABLO MODESTO Y VELEZ REYES ROSA HEROINA**, ubicado en UBICADO EN EL SITIO SAN JUAN DE MANTA, EN EL BARRIO SANTA MARIANITA, PERTENECIENTE AL CANTÓN MANTA de la parroquia MANTA, cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: 17.26 m Partiendo del vértice izquierdo hacia el costado derecho y lindera con calle planificada, más 5.85 m. siguiendo el trazado y lindera con calle planificada.

ATRAS: 20.00 m Lindera con propiedad del Sr. Santos Castro.

COSTADO DERECHO: 8.08 m Lindera con área a subdividir a favor del Sr. Vicente Evaristo Castro Velez.

COSTADO IZQUIERDO: 10.00 m Lindera con área a subdividir a favor del Sr. Vicente Evaristo Castro Velez.

Área total: 199.02 m²

Clave catastral: 5-03-01-39-000

Este documento es válido por un término de 60 días. Debe protocolizarse y de forma inmediata inscribirse en el Registro de la Propiedad para que se perfeccione la legalidad del dominio del bien.



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales



Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



197670IRIOEAE

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



N° 032022-060932

Manta, viernes 25 marzo 2022



**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL SIEMPRE Y CUANDO NO CAUSA REFUNCIÓN**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 5-03-01-39-000 perteneciente a CASTRO LUCAS PABLO MODESTO con C.C. 1300160866 Y CASTRO ROSA VELEZ REYES DE con C.C. 1300525845 ubicada en UBICADO EN EL SITIO SAN JUAN DE MANTA, EN EL BARRIO SANTA MARIANITA, PERTENECIENTE AL CANTÓN MANTA BARRIO SANTA MARIANITA PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$14,217.43 CATORCE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE DÓLARES 43/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

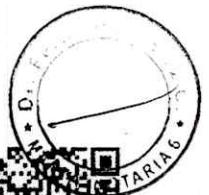
*Este documento tiene una validez de 9 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022*

Código Seguro de Verificación (CSV)



161584POANNJW

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



N° AU-032022-000937

Manta, viernes 18 marzo 2022



AUTORIZACIÓN DE ESCRITURAS

La Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales autoriza a **CASTRO VELEZ VICENTE EVARISTO**, para que celebre escritura sobre una parte del terreno propiedad de **CASTRO LUCAS PABLO MODESTO Y VELEZ REYES ROSA HEROINA**, ubicado en UBICADO EN EL SITIO SAN JUAN DE MANTA, EN EL BARRIO SANTA MARIANITA, PERTENECIENTE AL CANTÓN MANTA de la parroquia MANTA, cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: 29.00 m Lindera con calle publica

ATRAS: 29.00 m Lindera con propiedad del Sr. Santo castro.

COSTADO DERECHO: 44.00 m Lindera con propiedad del Sr. Marcos Lucas

COSTADO IZQUIERDO: 25.19 m Partiendo del costado izquierdo con giro hacia atrás y lindera con área a subdividir a favor de Aquilino German castro Velez, más 14.03m. en curvatura y lindera con calle planificada, más 8.08m. y lindera con área a subdividir a favor de Ermiliano Ilario castro Velez.

Área total: 1,241.08 m²

Clave catastral: 5-03-01-40-000

Este documento es válido por un término de 60 días. Debe protocolizarse y de forma inmediata inscribirse en el Registro de la Propiedad para que se perfeccione la legalidad del dominio del bien.



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



1977BAZFNMOAE

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO****N° 032022-060309**

N° ELECTRÓNICO : 217776

Fecha: 2022-03-18

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 5-03-01-40-000

Ubicado en: UBICADO EN EL SITIO SAN JUAN DE MANTA, EN EL BARRIO SANTA MARIANITA, PERTENECIENTE AL CANTÓN MANTA

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURAÁrea Según Escritura: 1241.08 m²**PROPIETARIOS**

Documento	Propietario
1300160866	CASTRO LUCAS-PABLO MODESTO
1300525845	CASTRO ROSA VELEZ REYES DE-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 16,754.58

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 16,754.58

SON: DIECISEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES 58/100

NOTA: El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en ellugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 - 2023".

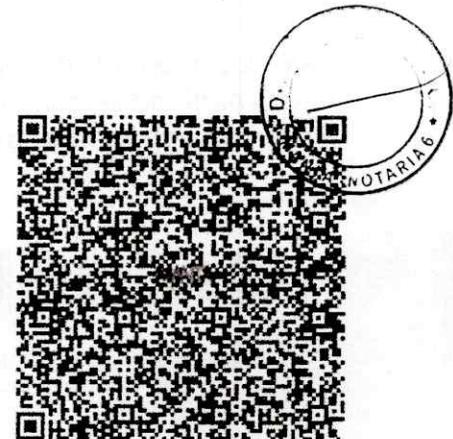
Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



160956OVYLDJM

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web
<https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2022-03-18 22:37:24



N° 042022-062042

Manta, viernes 08 abril 2022



**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
REFUNDICIÓN**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 5-03-01-40-000 perteneciente a CASTRO LUCAS PABLO MODESTO con C.C. 1300160866 Y CASTRO ROSA VELEZ REYES DE con C.C. 1300525845 ubicada en UBICADO EN EL SITIO SAN JUAN DE MANTA, EN EL BARRIO SANTA MARIANITA, PERTENECIENTE AL CANTÓN MANTA BARRIO SANTA MARIANITA PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$16,754.58 DIECISEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES 58/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$12,426.89 DOCE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS DÓLARES 89/100. NO CAUSA UTILIDADES YA QUE LA ULTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINIO TIENE MAS DE 20 AÑOS



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

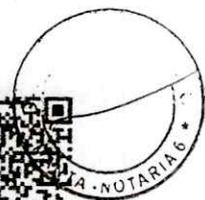
*Este documento tiene una validez de 1
mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: domingo 08 mayo 2022*

Código Seguro de Verificación (CSV)



162701NQCTQQB

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



RUC: 136000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Registro:

TITULO DE CREDITO #: T/2022/063511
DE ALCABALAS

Fecha: 03/23/2022

Por: 99.42

Periodo: 01/01/2022 hasta 31/12/2022

Vence: 03/23/2022



Tipo de Transacción: PARTICIONES Y
REFUNDACIONES

VE-568492

Tradente-Vendedor: CASTRO LUCAS PABLO MODESTO

Identificación: 1300160866

Teléfono: NA

Correo:

Adquiriente-Comprador: CASTRO VELEZ VICENTE EVARISTO

Identificación: 1302352776

Teléfono: NA

Correo: A@GMAIL.COM

Detalle: SE PROCEDE HACER TRAMITE DE REFUNDICION POR LOS M2 920.51 CON LA CUANTIA DE \$12426.89



PREDIO: Fecha adquisición: 01/01/1979

Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección
5-03-01-40-000	16754.58	1241.08	UBICADO EN EL SITIO SAN JUAN DE MANTA EN EL BARRIO SANTAMARIANA INTAPERTENE CIENTE AL CANTON MANTA

Precio de Venta

12,426.89

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2022	DE ALCABALAS	124.27	62.13	0.00	62.14
2022	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	37.28	0.00	0.00	37.28
Total=>		161.55	62.13	0.00	99.42

Saldo a Pagar EXENCIONES

Rubro	Descripción	Exención	Concepto	Valor
DE ALCABALAS	Descuento Tercera Edad			62.13
Total=>				62.13





N° AU-032022-000938
Manta, viernes 13 marzo 2022

AUTORIZACIÓN DE ESCRITURAS

La Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales autoriza a **CASTRO VELEZ VICENTE EVARISTO**, para que celebre escritura sobre una parte del terreno propiedad de **CASTRO LUCAS PABLO MODESTO Y VELEZ REYES ROSA HEROINA**, ubicado en UBICADO EN EL SITIO SAN JUAN DE MANTA, EN EL BARRIO SANTA MARIANITA, PERTENECIENTE AL CANTÓN MANTA de la parroquia MANTA, cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: 10.00 m Lindera con calle planificada

ATRAS: 10.00 m Lindera con propiedad del Sr. Santo Castro.

COSTADO DERECHO: 10.00 m Lindera con área a subdividir a favor del Sr. Ermiliano Ilario Castro Velez.

COSTADO IZQUIERDO: 10.00 m Lindera con área a subdividir a favor de Diana Estrella Castro Velez.

Área total: 100.00 m²

Clave catastral: 5-03-01-50-000

Este documento es válido por un término de 60 días. Debe protocolizarse y de forma inmediata inscribirse en el Registro de la Propiedad para que se perfeccione la legalidad del dominio del bien.



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



1978YZRFF6MAE

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO**



N° 032022-060310

N° ELECTRÓNICO : 217777

Fecha: 2022-03-18

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 5-03-01-50-000

Ubicado en: UBICADO EN EL SITIO SAN JUAN DE MANTA, EN EL BARRIO SANTA MARIANITA, PERTENECIENTE AL CANTÓN MANTA

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 100 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1300160866	CASTRO LUCAS-PABLO MODESTO
1300525845	VELEZ REYES-ROSA HEROINA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 1,350.00

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 1,350.00

SON: UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA DÓLARES 00/100

NOTA: El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en ellugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

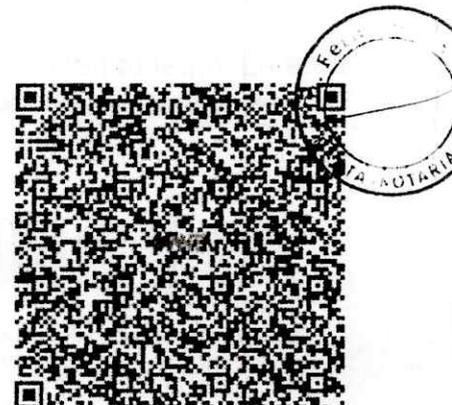
Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



160957WXYMZWN

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web
<https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2022-03-18 22:38:33



N° 032022-060933

Manta, viernes 25 marzo 2022

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL SIEMPRE Y CUANDO NO CAUSA REFUNCIÓN**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 5-03-01-50-000 perteneciente a CASTRO LUCAS PABLO MODESTO con C.C. 1300160866 Y VELEZ REYES ROSA HEROINA con C.C. 1300525845 ubicada en UBICADO EN EL SITIO SAN JUAN DE MANTA, EN EL BARRIO SANTA MARIANITA, PERTENECIENTE AL CANTÓN MANTA BARRIO SANTA MARIANITA PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$1,350.00 UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA DÓLARES 00/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 9 meses a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



1615851ENWKIF

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





CUERPO DE BOMBEROS MANTA

RUC 1360020070001

CONCEPTO - CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Nº PAGO	FECHA DE EMISION	FECHA DE PAGO	Nº TITULO DE CREDITO	PERIODO
92457	2022/04/22 10:40	22/04/2022 10:40:00a. m.	782208	2022/04/22

A FAVOR DE CASTRO LUCAS PABLO MODESTO Y SRA. C.I.: 1300160866

CERTIFICADO Nº 6178

MANTA CERTIFICADO de Solvencia

RUBROS DEL TITULO	ADICIONALES	DETALLE DEL PAGO
de Solvencia	\$ 3 (+)SUB-TOTAL (1)	(+)SUB-TOTAL (2)

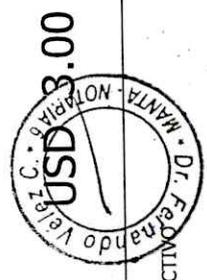
La Dirección Financiera CERTIFICA: Que no consta como deudor al Cuerpo de Bomberos



DOCUMENTO VÁLIDO HASTA 2022/05/22

SUBTOTAL 1	3.00	SUBTOTAL 2	3.00
FORMA DE PAGO: EFECTIVO		TITULO ORIGINAL	

MENENDEZ MERO ANA MATILDE
SELLO Y FIRMA DE CUERO





JUEVES
31 DE MARZO
DE 2022
CIRCULA
EN MANABÍ

SOLO
40
CENTAVOS

www.twitter.com
@LaMareaec



www.facebook.com
/LaMareaec



EJEMPLAR N°

TIRAJE DE HOY: 9.589 - EDICIÓN: AÑO XV - 160

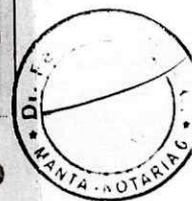


LAMAREA

lamarea.ec
Jueves 31 de marzo del 2022

MANABÍ

9



NOTARÍA PÚBLICA SEXTA DEL CANTÓN MANTA
EXTRACTO

DELACION DE BIENES HEREDITARIOS

DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS, Notario Público Sexto del Cantón Manta.

cumplo en poner en conocimiento del público para los efectos de la DELACIÓN, que en el Despacho Notarial a mi cargo, se ha presentado la Minuta de **PARTICIÓN VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL DE BIENES SUCESORIOS CON BENEFICIO DE INVENTARIO** para ser elevada a escritura pública, por parte de los señores: **ROSA HEROÍNA VELEZ REYES, VICENTE EVARISTO CASTRO VELEZ, LUCCIOLA MONSERRATE CASTRO VELEZ, DIANA ESTRELLA CASTRO VELEZ, AQUILINO GERMAN CASTRO VELEZ, ERMILIANO ILARIO CASTRO VELEZ, SANTOS MODESTO CASTRO VELEZ Y MARCOS PABLO CASTRO VELEZ**, cónyuge sobreviviente y únicos herederos del señor **PABLO MODESTO CASTRO LUCAS**; fallecido en esta ciudad de Manta el veinte de agosto del año dos mil once; quienes son los adquirentes de los Gananciales y Derechos y Acciones Hereditarios determinados sobre la masa partible del bien adquirido por el causante dentro de la Sociedad Conyugal formada con la señora **ROSA HEROÍNA VELEZ REYES** y que consiste en un cuerpo de terreno ubicado en el Sitio San Juan de la Ciudad de Manta, que tiene los siguientes linderos y medidas: Por el Frente, lindera con el carretero público con ciento ocho metros; Por Atrás, lindera con el señor Santo Castro con noventa y seis metros; Por el Costado Derecho, lindera con Calle Pública con cuarenta y cuatro metros; y, Por el Costado Izquierdo, lindera con el Marcos Lucas con cuarenta y cuatro metros, teniendo una superficie total de: **CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS**. Procediéndose a realizar La Partición Extrajudicial sobre el terreno antes detallado, En tal virtud y en aplicación a lo dispuesto en los artículos 997 y 998 del Código Civil y atento a lo que determina el Artículo 56 inciso 1 del Código de Orgánico General de Procesos, procedo a dar a conocer al público en general la **PARTICIÓN VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL DE BIENES SUCESORIOS CON BENEFICIO DE INVENTARIO**, y el llamamiento que la Ley hace a sus herederos, conocidos y presuntos, para que hagan valer sus derechos, dentro del plazo establecido por la Ley, previo a la perfección de la escritura pública y su posterior inscripción en el Registro correspondiente. Publicación que se realiza para cumplir con el debido proceso de los presuntos interesados en la masa hereditaria. Los comparecientes han cumplido con las demás formalidades de ley.

DR. JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARIO PÚBLICO SEXTO DEL CANTÓN MANTA



1 **DILIGENCIA:** Tomo nota, de que una vez efectuada la publicación por una sola
2 vez en el periódico "LA MAREA" de la ciudad de Manta del día jueves treinta y uno
3 de marzo del 2022, mediante la cual se puso en conocimiento del público la
4 Partición Extrajudicial de Bienes Sucesorios, NO SE HA PRESENTADO
5 OPOSICION ALGUNA, hasta la presente fecha, razón por la cual, en cumplimiento
6 de la facultad a mi otorgada según consta en el numeral 23 del artículo 18 de la
7 Ley Notarial, mediante reforma publicada en el Registro Oficial número 406 de
8 fecha 28 de Noviembre del 2.006, DISPONGO se realice la inscripción de la
9 presente Partición Extrajudicial de Bienes Sucesorios en el Registro de la
10 Propiedad del cantón Manta. Manta, 27 de abril del 2022.-

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARIO SEXTO DEL CANTON MANTA

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Nombres y apellidos del/la fallecido/a:

CASTRO LUCAS PABLO MODESTO

NUI/Pasaporte: 1300160866

Sexo: HOMBRE

Edad: 79

Estado civil: CASADO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de fallecimiento: 20 DE AGOSTO DE 2011

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de registro de defunción: 22 DE AGOSTO DE 2011

Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Tomo / Página / Acta: 2 / 232 / 512

Datos del padre: SALOMON CASTRO

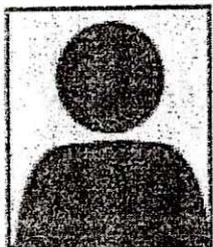
Datos de la madre: MARIA LUCAS

Nombre del / la cónyuge o conviviente: ROSA VELEZ

Causas del fallecimiento: No Registra

Información certificada a la fecha: 27 DE ABRIL DE 2021

Emisor: RIVERA ALONZO MARIA FERNANDA



N° de certificado: 210-413-92972



210-413-92972

Eco. Rodrigo Avilés J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación





Miércoles, 07 de julio de 2021

Contribuyente:

CASTRO VELEZ LUCCIOLA MONSERRATE

RUC / C.I. / Pasaporte: 1302423262

Ciudad.-

En la presente declaratoria de prescripción del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de herencias y legados, de la sucesión por causa de muerte generada como consecuencia del fallecimiento del causante **CASTRO LUCAS PABLO MODESTO** con identificación número **1300160866**, y con fecha de fallecimiento (hecho generador) **20/08/2011**, de acuerdo con la información con que cuenta la Administración Tributaria y por existir petición expresa por parte del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55 del Código Tributario; con base a la información presentada por el solicitante, el Servicio de Rentas Internas declara que ha transcurrido el término legal previsto para que prescriba la acción de cobro de la obligación tributaria generada como consecuencia del fallecimiento del causante, por lo que no hay lugar a la declaración y pago del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de la herencia respecto de la misma.

Los sucesores por causa de muerte por los que se declara prescrito el impuesto a la herencia y legados son los siguientes:

TIPO IDENTIFICACIÓN	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	ASIGNATARIO
Cédula	1302423262	CASTRO VELEZ LUCCIOLA MONSERRATE	Heredero y/o legatario directo
Cédula	1302612104	CASTRO VELEZ DIANA ESTRELLA	Heredero y/o legatario directo

Sin embargo, debo advertir a usted que la Administración Tributaria se reserva el derecho de ejercer las facultades determinadora y de control, orientadas a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Código de verificación:

SRIEHL2021000028224

Fecha y hora de emisión:

07 de julio de 2021 12:26

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.





SRI**Certificado de prescripción del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de herencias y legados**

Jueves, 25 de febrero de 2021

Contribuyente:

CASTRO VELEZ VICENTE EVARISTO
RUC / C.I. / Pasaporte: 1302352776
Ciudad.-

En la presente declaratoria de prescripción del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de herencias y legados, de la sucesión por causa de muerte generada como consecuencia del fallecimiento del causante **CASTRO LUCAS PABLO MODESTO** con identificación número 1300160866, y con fecha de fallecimiento (hecho generador) 20/08/2011, de acuerdo con la información con que cuenta la Administración Tributaria y por existir petición expresa por parte del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55 del Código Tributario; con base a la información presentada por el solicitante, el Servicio de Rentas Internas declara que ha transcurrido el término legal previsto para que prescriba la acción de cobro de la obligación tributaria generada como consecuencia del fallecimiento del causante, por lo que no hay lugar a la declaración y pago del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de la herencia respecto de la misma.

Los sucesores por causa de muerte por los que se declara prescrito el impuesto a la herencia y legados son los siguientes:

TIPO IDENTIFICACIÓN	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	ASIGNATARIO
Cédula	1302352776	CASTRO VELEZ VICENTE EVARISTO	Heredero y/o legatario directo

Sin embargo, debo advertir a usted que la Administración Tributaria se reserva el derecho de ejercer las facultades determinadora y de control, orientadas a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

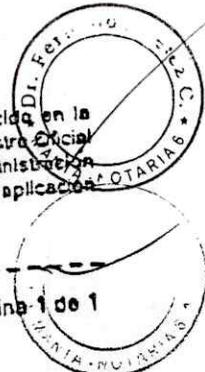
Atentamente,
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Código de verificación:
Fecha y hora de emisión:
Fecha y hora de reimpresión:

SRIEHL2020000003796
09 de marzo de 2020 16:53
25 de febrero de 2021 09:09

Váldez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.





Viernes, 29 de abril de 2022

Contribuyente:

CASTRO VELEZ AQUILINO GERMAN**RUC / C.I. / Pasaporte: 1304249889**

Ciudad.-



En la presente declaratoria de prescripción del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de herencias y legados, de la sucesión por causa de muerte generada como consecuencia del fallecimiento del causante **CASTRO LUCAS PABLO MODESTO** con identificación número **1300160866**, y con fecha de fallecimiento (hecho generador) **20/08/2011**, de acuerdo con la información con que cuenta la Administración Tributaria y por existir petición expresa por parte del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55 del Código Tributario; con base a la información presentada por el solicitante, el Servicio de Rentas Internas declara que ha transcurrido el término legal previsto para que prescriba la acción de cobro de la obligación tributaria generada como consecuencia del fallecimiento del causante, por lo que no hay lugar a la declaración y pago del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de la herencia respecto de la misma.

Los sucesores por causa de muerte por los que se declara prescrito el impuesto a la herencia y legados son los siguientes:

TIPO IDENTIFICACIÓN	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	ASIGNATARIO
Cédula	1304249889	CASTRO VELEZ AQUILINO GERMAN	Herederero y/o legatario directo
Cédula	1304657974	CASTRO VELEZ ERMILIANO ILARIO	Herederero y/o legatario directo
Cédula	1303328346	CASTRO VELEZ MARCOS PABLO	Herederero y/o legatario directo
Cédula	1306355163	CASTRO VELEZ SANTOS MODESTO	Herederero y/o legatario directo

Sin embargo, debo advertir a usted que la Administración Tributaria se reserva el derecho de ejercer las facultades determinadora y de control, orientadas a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Código de verificación:

SRIEHL2022000051483

Fecha y hora de emisión:

29 de abril de 2022 11:11

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

Página 1 de 1





La Planilla Única Bancaria (PUB) tendrá una vigencia de treinta días continuos contados desde su emisión, dentro de los cuales deberá efectuarse el pago en los primeros diez (10) días continuos. Una vez que el usuario o usuaria realice el pago, deberá presentar el documento conjuntamente con la Planilla Única Bancaria (PUB) pagada, antes del vencimiento de los treinta (30) días continuos ya establecidos.



PLANILLA ÚNICA BANCARIA (PUB)

Número Planilla: 21310055627

Fecha de Emisión: 2021-10-25

Tipo de Acto: LEGALIZACION DE FIRMAS

Documento:
DOCUMENTOS VARIOS

Nombre y Apellido del Solicitante:
Alejandra Montes Rodriguez

CI/RIF/Pasaporte del solicitante: V-11932055

Nombre y Apellido del Depositante:

CI/RIF/Pasaporte del Depositante:

Firma del Depositante:

93381229



Número Control: 488-0000-0000

Forma de Pago: Deposito ___ Punto de Venta ___ Pago por Internet ___	Tasa SAREN (Bs.S)	0,10	
	Timbres Trámite(Bs.S)		0,00
	Timbres Legalización SAREN (Bs.S)		0,00
	Total Timbres (Bs.S)		0,00
	MONTO TOTAL (Bs.S)	0,10	

MONTO EN LETRAS(Bs.S): CERO BOLÍVARES CON DIEZ CÉNTIMOS

Sello de la Oficina Bancos Recaudadores Sello y Firma del Banco
 0003 - Banco Industrial de Venezuela 0175 - Banco Bicentenario
 0102 - Banco de Venezuela 0108 - Banco Provincial
 0163 - Banco del Tesoro

SOLO PARA USO DEL SAREN

FUNCIONARIO EMISOR	FUNCIONARIO RECEPTOR	FUNCIONARIO REVISOR	REGISTRADOR/NOTARIO
		<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>

Ang. Tony G. Rodriguez
 CI: 16.007.82
 Registrador Auxiliar

Cód. de Seg: YIWbllCTnZ6ZnZyaUJGllk50hlKRQqKZV





Handwritten signature





La PUB desde su emisión tiene una vigencia de diez (10) días continuos para ser cancelada. Una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de treinta (30) días no prorrogables para presentar el documento. Agotados dichos lapsos, la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite, debiendo cancelarse nuevamente el monto

REGISTROS Y NOTARÍAS
MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA RELACIONES INTERIORES, ASISTENCIA SOCIAL Y DEPORTES

10432



Descri		PLANILLA UNICA BANCARIA		Número Planilla:	070 - 00314159		
TIPO DE ACTO <u>AUTENTICACION</u>				PODERES DE ADMINISTRACIÓN Y/O DISPOSICIÓN			
Nombre y Apellido del Solicitante				Número Control: 488 - 0000 0000			
MARCOS CASTRO							
CI / RIF / Pasaporte del Solicitante		Forma de Pago		N° Cheque / Aprobación		Monto (Bs.)	
V-22902490							
Nombre y Apellido del Depositante		Monto Efectivo					
		Cheque mismo Banco					
CI / RIF / Pasaporte del Depositante		Punto de Venta		950547			
		Pago por Internet					
Firma del Depositante							
DOS MILLONES SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS BOLIVARES SOBERANOS CON CERO CENTIMOS.				Monto Total		2.067.700,00	



SOLO PARA USO DEL SAREN				
	FUNCIONARIO EMISOR	FUNCIONARIO RECEPTOR	FUNCIONARIO REVISOR	REGISTRADOR / NOTARIO
Nombres y Apellidos				Dr. Luis Alfredo Ramirez Monsalve Notario Público
Cédula de Identidad				and 870
Cargo				Notario Público Octava del Municipio Chacao del Estado Miranda
Fecha				
Firma				

Sello de la Oficina

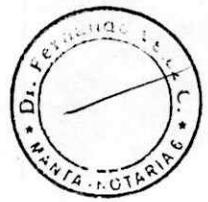


- Bancos Recaudadores
- 0003 - Banco Industrial de Venezuela
 - 0007 - Banco Bicentenario
 - 0102 - Banco de Venezuela
 - 0163 - Banco del Tesoro
 - 0108 - Banco Provincial

Sello y Firma del Banco

BANCO DE VENEZUELA
RECIBO DE COMPRA MAESTRO
SERVICIO DE REGISTRO Y NOTARÍA
RIF: G-200083875 AFIL: 0072418549
TER: 2001 L: 023 F: 160921 H: 020258 PM
603644*****3102 C
APROB: 950547 REF: 1968 TRACE: 793689 *DUPL.1*
Bs. 2067700.00
NO SE REQUIERE FIRMA
27P82P000 001020

TRASLADO 0,00
TRANSPORTE 0,00
Solo para Uso de la Oficina Notarial
NOTARIA PUBLICA OCTAVA DEL MUNICIPIO CHACAO DEL ESTADO MIRANDA
OBSERVACIONES





Cesar Hernández. M
Abogado
Inpre 201.179



Nosotros, **SANTOS MODESTO CASTRO VELEZ**, de nacionalidad Ecuatoriano mayor de edad, de este domicilio, de estado civil casado, identificado con Cedula de identidad No. **E 81.490.605** y **MARCOS PABLO CASTRO VELEZ**, de nacionalidad venezolano, mayor de edad, de este domicilio, de estado civil soltero, titular de la cedula de identidad N°. **V-22.902.490** por medio del presente documento **DECLARORAMOS**: Que conferimos **PODER**, amplio, bastante y suficiente cuanto derecho se requiera y sea necesario a la ciudadana: **LUCCIOLA MONSERRATE CASTRO VELEZ**, de nacionalidad venezolano, mayor de edad, de este domicilio, de estado civil soltera, titular de la cedula de identidad No. **V-22.037.988**, para que actuando en nuestro nombre y representación ejerza, sin limitación alguna todas las facultades de administración y de disposición sobre la totalidad de nuestros derechos y bienes, muebles o inmuebles donde soy propietaria o copropietaria, celebrar contrato de divisiones y partición extrajudicial, subdivisión sobre cuerpo de terrenos que nos corresponda por herencia, pago de impuesto por herencia, así mismo queda facultada la referida mandataria para realizar cualquier trámite que sea necesario para la mejor defensa de nuestros intereses y derechos, también podrá nuestra poderdante vender y comprar parcela y terreno a nuestro nombre, realizar trámite en Instituciones Públicas o Privadas, pudiendo para cuyo efecto firmar todo tipo de documentos y escrituras privadas y públicas, ante los Registro Públicos y Notarias, a fin de llevar a efecto las operaciones correspondientes. En ejercicio de este poder podrá nuestra referida mandataria firmar acuerdos de pago o cualquier otro convenio que recaiga sobre nuestros intereses y derechos, bien de origen comercial y de cualquier otra índole, pudiendo representarnos ampliamente y sin limitación alguna en cualquiera de estos ámbitos. Igualmente podrá la prenombrado mandataria, realizar todo tipo de trámites y representarnos ante cualquier autoridad civil, política o administrativa en la República Bolivariana de Venezuela y en el Extranjero, sustituir el presente poder en abogados de su confianza otorgando todas o algunas de las facultades que se le confieren, así mismo la apoderada podrá ejercer todos los recursos previstos en las Leyes y en general realizar todos los actos necesarios para la mejor defensa de nuestros derechos e intereses, ya que las facultades conferidas en este poder tienen un carácter meramente enunciativo y no limitativo. En Caracas, a la fecha de su presentación.-



Alcalde





2023

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS (SAREN). NOTARÍA PÚBLICA OCTAVA DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO CHACAO DEL ESTADO MIRANDA, 29/09/2021, 211° y 162°. El anterior documento redactado por la Abogada CESAR HERNANDEZ M, inscrita en el Instituto de Previsión Social del Abogado bajo el N° 2011179, fue presentado para su autenticación y devolución según Planilla Única Bancaria (PUB) N° 015-2021-059 y Planilla Notarial N° 18432 de fecha 16/09/2021. Presente su otorgante: SANTOS MODESTO CASTRO VELEZ Y MARCOS PABLO CASTRO VELEZ, de nacionalidad: ECUATORIANO Y VENEZOLANO, mayor de edad, domiciliado en: CARACAS, de estado civil: CASADO Y SOLTERO y titular de la cédula de identidad número: E-81.490.605 Y V-22.902.490. Leído el documento PODER, los otorgantes en presencia del Notario expusieron "SU CONTENIDO ES CIERTO Y NUESTRAS LAS FIRMAS QUE APARECEN AL PIE DEL INSTRUMENTO". El Notario en tal virtud declara legalmente Autenticado el presente Documento y las copias firmadas en originales formarán el Tomo Principal y el Tomo Duplicado quedando inserto bajo el N° 41, Tomo 167 de los Libros de Autenticaciones llevados en esta Notaría, comparecieron como testigos instrumentales: MICHELLE AVILA Y GRECIA CARABALLO, titulares de las cédulas de identidad Nos.: V-26.672.968 Y V-25.866.737, funcionarios de esta Notaría designados para este acto. El Notario hace constar que ha dado lectura al artículo 78 numeral 2 del Decreto N° 1.422, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Registros y del Notariado, publicado en la Gaceta Oficial N° 6.156 Extraordinario, de fecha 19 de noviembre de 2014 e informó a las partes del contenido, naturaleza, trascendencia y consecuencias legales de los actos o negocios jurídicos otorgados en su presencia, así como de las renunciaciones, reservas, gravámenes y cualquier otro elemento que afecten los bienes o derechos referidos en el acto o negocio jurídico, el cual manifiesta en consecuencia su plena conformidad. Jurada la urgencia del caso el notario que suscribe declara habilitado el presente documento conforme el artículo 29 del referido Decreto N° 1.422. El Notario que suscribe hace constar que tuvo a la vista: 1.- Cedula laminada del otorgante



EL NOTARIO PÚBLICO.

EL OTORGANTE.

Dr. Luis Alfredo Iturriza Monsalvo
Notario Titular
Cédula N° 2011179
Notaría Pública Octava del
Municipio Chacao del Estado Miranda

LOS TESTIGOS.

[Handwritten signatures of the witnesses and notary]

[Handwritten signature of Santos Modesto Castro Velez]



[Handwritten signature of Marcos Pablo Castro Velez]





REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
REGISTRO PRINCIPAL DISTRITO CAPITAL



Quien Suscribe Abg. **ABG. TONY GREGORIO RODRIGUES GARAY**
Registrador(a) **AUXILIAR (E)**, del Estado **DISTRITO CAPITAL**, según **1337** de fecha
09-12-2019. Hace constar, que para dar cumplimiento al Art. 65 de la Ley de Registro y
Notariado, se legaliza la firma de él(la) ciudadano **DR. LUIS ALFREDO RAMIREZ**
MONSALVE. Quien para la fecha que suscribe es: **NOTARIO PUBLICO TITULAR**
OCTAVO DEL MUNICIPIO CHACAO DEL ESTADO MIRANDA. La presente
legalización no prejuzga acerca de ningún otro extremo de fondo ni de forma. Solicitud
planilla N° **21310055627** Pago del Servicio Autónomo por un monto de **0,10 Bs.** . Se
expide en **Caracas** a los días **25** del mes de **octubre** del año **2021**.



Tony G. Rodriguez G.
Abg. **ABG. TONY GREGORIO RODRIGUES GARAY**
Registrador(a) **AUXILIAR (E)** del Estado **DISTRITO CAPITAL**

Luisana Suarez



Elaborado por: **LUISANA SUAREZ**





REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS

Se legaliza la firma que antecede a él (la) ciudadano (a)

ABG. ABG. TONY GREGORIO RODRIGUES GARAY.

Quien es como se titula, Registrador(ra) AUXILIAR (E) del Estado DISTRITO CAPITAL

Se advierte que la presente legalización no prejuzga acerca de **Ningún otro extremo de fondo, ni forma.**

Caracas, 25 de octubre del 2021
 211°, 162° y 22°

Por el Ministro



ABEL ERNESTO DURAN GOMEZ

DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTRO Y NOTARIAS

Decreto Presidencial N° 4.297, del 11 de Septiembre de 2020, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.574 de la misma fecha.

Documento firmado electrónicamente con el mismo valor probatorio que la Ley otorga a los documentos escritos, según artículo 4° de la Ley de Mensajes de Datos y Firmas.



SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS



No. 724Q11M12R14P11

APOSTILLE

(Convención de La Haya du 5 octobre 1961)

1. País: VENEZUELA Country/Pays	
El presente documento público The public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	ABEL ERNESTO DURÁN GÓMEZ
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	DIRECTOR GENERAL DEL SAREN
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
Certificado Certified / Attesté	
5. en CARACAS at / a	6. el día 24-11-2021 the / le
7. Por Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores by / par	
8. Bajo el número 724Q11M12R14P11 Nº / sous nº	
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :	10. Firma: Signature: Signature :



MARCO ANTONIO MAGALLANES GRILLET

Director General (E) de la Oficina de Relaciones Consulares, según Resolución Nro. 013 del 06 de septiembre de 2021, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 42.206 del 06 de septiembre de 2021.

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Fecha y hora de la emisión: 24/11/2021 10:50:43

Para validar la autenticidad de esta apostilla ingrese este código: 964E4H1D63H en <http://consultalegalizacionve.mppre.gob.ve>

Tipo de Documento: Poderes de Administración y/o Disposición

Titular: Nro de Identificación: V 22037988 Nombre: LUCCIOLA MONSERRATE CASTRO VELEZ

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Date and time of issue: 24/11/2021 10:50:43

To validate the authenticity of this Apostille enter this code: 964E4H1D63H in <http://consultalegalizacionve.mppre.gob.ve>

Document type: Poderes de Administración y/o Disposición

Holder: Identification Number: V 22037988 Name: LUCCIOLA MONSERRATE CASTRO VELEZ

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Date et heure d'émission: 24/11/2021 10:50:43

Pour valider l'authenticité de cette apostille, entrez ce code: 964E4H1D63H dans <http://consultalegalizacionve.mppre.gob.ve>

Type de document: Poderes de Administración y/o Disposición

Titulaire: Numéro d'identification: V 22037988 Prénom: LUCCIOLA MONSERRATE CASTRO VELEZ

Es Certificación del Documento, Exhibido en Copia Certificada fue presentada y devuelta al interesado en fojas útiles

Manta,

Dr. Fernando Vélez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador





Manta, 18 de abril 2022.



VALORACIÓN PSICOLÓGICA

Yo ISABEL FIGUEROA VILLAMAR Magister en psicóloga clínica libro 01 folio 068 nº 406 con número de C.I. 130978150-6. psicóloga clínica de la unidad de atención especializada en salud. Certifico que la Sra. **RORA HEROÍNA VELEZ REYES**, de edad cronológica de ochenta y ocho años, con número de cédula 130052584-5; fue evaluada psicológicamente donde se le aplico el test **MINI EXAMEN DEL ESTADO MENTAL Y CUESTIONARIO DE PFEIFFER (SHORT PORTABLE MENTAL STATUS QUESTIONNAIRE, SPMSQ)**, su actitud fue positiva demostrado estar ubicada en las tres áreas: persona, tiempo y espacio. El test explora cinco áreas cognitivas: Orientación, Fijación, Concentración, Cálculo, Memoria y Lenguaje.

En conclusión:

La Sra. **RORA HEROÍNA VELEZ REYES**, tiene su **FUNCIÓN COGNITIVA NORMAL; NO PRESENTA NINGUNA ALTERACIÓN EN MEMORIA, TIEMPO Y ESPACIO**, con una puntuación del cuestionario MMSE de 25 puntos nos damos cuenta que es una persona que está dentro de sus facultades mentales normal.

Es todo lo que puedo informar para los fines correspondientes.

Atentamente,

Isabel Figueróa V.
PSICOLOGA CLINICA

PS. C.MGS. ISABEL FIGUEROA VILLAMAR
Libro 01 folio 068 nº 406
PSICOLOGA C. DEL PATRONATO MUNICIPAL DE MANTA.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. **130052584-5**

CEDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
VELEZ REYES ROSA HERONIA
 LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI MANTA MANTA
 FECHA DE NACIMIENTO **1983-06-29**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **VIUDO**
PABLO CASTRO




INSTRUCCION **BASICA** PROFESION / OCUPACION **QUEHACER DOMESTICOS** V244313442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **VELEZ CEFERINO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **REYES ROSA**

LUGAR Y FECHA DE EMISION **MANTA 2015-06-18**

FECHA DE EXPIRACION **2025-06-18**

DIRECTOR GENERAL *[Signature]* **Rosa Velez de Castro**



DQV FE. Que las precedentes
 copias fotostaticas en
 reversos son iguales a sus orig.

Manta. 27 ABR 2021 *[Signature]*

[Signature]
 Notario Publico Sexta
 Manta - Ecuador



CÉDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

CASTRO VELEZ
NOMBRES

ERMILIANO ILARIO
NACIONALIDAD

ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO
18 MAR 1966

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI MANTA
MANTA

FIRMA DEL TITULAR

NUL.1304657974

Ermiliano

SEXO
HOMBRE
No. DOCUMENTO
010430037
FECHA DE VENCIMIENTO
16 AGO 2031
NAT./CAN
265110



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CASTRO LUCAS PABLO MODESTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VELEZ REYES ROSA HEROINA
ESTADO CIVIL
SOLTERO

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANTA 16 AGO 2021

CÓDIGO DACTILAR
V2444E3342
TIPO SANGRE N/R

DONANTE
No donante

F. Alvear
DIRECTOR GENERAL



0104300376<<<<<<1304657974
6603182M3108169ECU<NO<DONANTE9
CASTRO<VELEZ<<ERMILIANO<ILARIO.



CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: **MANABI**
CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**
CANTÓN: **MANTA**
PARROQUIA: **MANTA**
ZONA: **1**
JUNTA No. **0017 MASCULINO**

N° **68052796**
1304657974

CC N° **1304657974**

CASTRO VELEZ ERMILIANO ILARIO

DOY FE: Que las precedentes copias fotostaticas en ...
reversos son iguales a sus originales

Manta, 27 ABR 2021 *[Signature]*

[Faint text]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

N. 130424988-9

CEDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 CASTRO VELEZ
 AQUILINO GERMAN
 LUGAR DE NACIMIENTO
 MANABI
 MANTA
 MANTA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1964-01-07
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO HOMBRE
 ESTADO CIVIL CASADO
 ROSA MARLENE
 BAILON QUIJIJE




INSTRUCCION BASICA
 PROFESION/OCCUPACION OBRERO
 Y20491222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 CASTRO PABLO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 VELEZ ROSA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 MANTA
 2017-08-01
 FECHA DE EXPIRACION
 2027-08-01

Aquilino G Castro

Aquilino G Castro



CERTIFICADO DE VOTACION 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: MANABI
 CIRCUNSCRIPCION: 2
 CANTON: MANTA
 PARROQUIA: MANTA
 ZONA: 1
 JUNTA No. 0017 MASCULINO

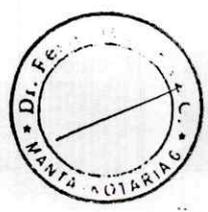
N. 69990027
 1304249889



CC N. 1304249889
 CASTRO VELEZ AQUILINO GERMAN

DOY FE: Que las precedentes copias fotostaticas en ... (10) ... folios (10) ... son iguales a sus originales

Manta, 27 ABR 2021 *[Signature]*





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Numero único de identificación: 1300525845

Nombres del ciudadano: VELEZ REYES ROSA HEROINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 29 DE MAYO DE 1933

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: CASTRO PABLO

Datos del Padre: VELEZ CEFERINO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: REYES ROSA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE JUNIO DE 2015

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE ABRIL DE 2022

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



Rosa Velez de Castro

Rosa Velez de Castro



N° de certificado: 225-704-57734



225-704-57734

J. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1304249889

Nombres del ciudadano: CASTRO VELEZ AQUILINO GERMAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 7 DE ENERO DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: OBRERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BAILON QUIJIJE ROSA MARLENE

Fecha de Matrimonio: 23 DE AGOSTO DE 1985

Datos del Padre: CASTRO PABLO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: VELEZ ROSA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 27 DE ABRIL DE 2022

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



Aquilino Castro



N° de certificado: 223-706-82210



223-706-82210

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Lucciola Castro Velez

Número único de identificación: 1302423262

Nombres del ciudadano: CASTRO VELEZ LUCCIOLA MONSERRATE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 1 DE DICIEMBRE DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: MODISTA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: CASTRO LUCAS PABLO MODESTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: VELEZ REYES ROSA HEROINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE JUNIO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 27 DE ABRIL DE 2022

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 222-706-82135



222-706-82135

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REG 15 04 202 CR

INSTRUCCIÓN **BASICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **MODISTA**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CASTRO LUCAS PABLO MODESTO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **VELEZ REYES ROSA HEROINA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **MANTA 2010-06-18**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2025-06-18**

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

Lucciola Castro Velez
FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 130242326-2

CÉDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**CASTRO VELEZ
LUCCIOLA MONSERRATE**

LUGAR DE NACIMIENTO
**MANABI
MANTA**

FECHA DE NACIMIENTO **1958-12-01**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**



Lucciola Castro Velez



CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: **MANABI**
CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**
CANTÓN: **MANTA**
PARROQUIA: **MANTA**
ZONA: **1**
JUNTA No. **0017 FEMENINO**



N° **76826537**
CC N°: **1302423262**

CASTRO VELEZ LUCCIOLA MONSERRATE

DOY FE, que las precedentes
copias fotostaticas en
...
reversus son iguales a sus originales

Manta, 27 ABR 2021 *[Signature]*

[Signature]
Notario Público de Manta



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1304657974

Nombres del ciudadano: CASTRO VELEZ ERMILIANO IBARRO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 18 DE MARZO DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ELECTRICISTA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: CASTRO LUCAS PABLO MODESTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: VELEZ REYES ROSA HEROINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE AGOSTO DE 2021

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 27 DE ABRIL DE 2022

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 223-706-82026



223-706-82026

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1302612104

Nombres del ciudadano: CASTRO VELEZ DIANA ESTRELLA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 1 DE JUNIO DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DELGADO DELGADO SANTOS MARTIN

Fecha de Matrimonio: 25 DE AGOSTO DE 1978

Datos del Padre: CASTRO LUCAS PABLO MODESTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: VELEZ REYES ROSA HEROINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE JUNIO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 27 DE ABRIL DE 2022

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



Diana Castro Velez



N° de certificado: 228-706-81901



228-706-81901

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**CASTRO VELEZ
DIANA ESTRELLA**

LUGAR DE NACIMIENTO
**MANABI
MANTA
MANTA**

FECHA DE NACIMIENTO: 1959-08-01
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADO
**SANTOS MARTIN
DELGADO DELGADO**

No. 130261210-4



INSTRUCCION: **BASICA**
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **QUEHACER DOMESTICOS**
E2333V1121

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **CASTRO LUCAS PABLO MODESTO**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **VELEZ REYES ROSA HERONIA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **MANTA
2018-06-18**
FECHA DE EXPIRACIÓN: **2028-06-18**

Director General: *[Signature]*
Diana Castro Velez

Diana Castro Velez



CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: **MANABI**
CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**
CANTÓN: **MANTA**
PARROQUIA: **MANTA**
ZONA: **2**
JUNTA No. **0002 FEMENINO**

N 98788914
1302612104



CCN: 1302612104
CASTRO VELEZ DIANA ESTRELLA

DOY FE: Que las precedentes
copias fotostaticas en
... folios rectos anteriores,
reversos son iguales a sus originales

Manta, 27 Abr 2021 *[Signature]*

Dr. Fernando Velez Cordero
Notario Publico Sexto
Manta - Manabí



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1302352776

Nombres del ciudadano: CASTRO VELEZ VICENTE EVARISTO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 30 DE DICIEMBRE DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: MECANICO AUTOMOTRIZ

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DELGADO DELGADO AMARILIS INES

Fecha de Matrimonio: 3 DE ABRIL DE 1997

Datos del Padre: CASTRO LUCAS PABLO MODESTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: VELEZ REYES ROSA HEROINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE ABRIL DE 2022

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 27 DE ABRIL DE 2022

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 228-706-81859



228-706-81859

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CASTRO LUCAS PABLO MODESTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VELEZ REYES ROSA HEROINA
 ESTADO CIVIL
CASADO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE
DELGADO DELGADO AMARILIS INES
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANTA 18 ABR 2022

CÓDIGO DACTILAR
V2443V4442
 TIPO SANGRE **O+**

DONANTE
No donante

F. Alvarado
 DIRECTOR GENERAL



I<ECU0254042328<<<<<1302352776
 5612307M3204186ECU<NO<DONANTE3
 CASTRO<VELEZ<<VICENTE<EVARISTO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 APELLIDOS **CASTRO**
 NOMBRES **VELEZ**
 NOMBRES **VICENTE EVARISTO**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 FECHA DE NACIMIENTO **30 DIC 1956**
 LUGAR DE NACIMIENTO **MANABI MANTA**
 MANTA
 FIRMA DEL TITULAR

SEXO **HOMBRE**
 No. DOCUMENTO **025404232**
 FECHA DE VENCIMIENTO **18 ABR 2032**

NACIONAL **391665**

NUI.1302352776

[Signature]

[Signature]



COMTE. Que las precedentes
 copias fotostaticas en
 ... de ... dias ...
 reversos son iguales a sus originales

Manta, 27 ABR 22 *[Signature]*

[Signature]
 NOTARIO PUBLICO
 MANTA



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

1 Escritura a los otorgantes por mí el Notario en alta y clara voz de principio
2 a fin aquellos se ratifican en su contenido y firman junto conmigo el
3 Notario, en unidad de acto, Doy Fe.-

4
5

6 *Rosa Velez De Castro*
7 **ROSA HEROÍNA VELEZ REYES**

8 **C.C. No. 130052584-5**

9
10

11 *Diana Castro Velez*
12 **DIANA ESTRELLA CASTRO VELEZ**

13 **C.C. No. 130261210-4**

14
15

16 *Luciola Castro Velez*
17 **LUCCIOLA MONSERRATE CASTRO VELEZ**

18 **C.C. No. 130242326-2**

19
20

21 *Aquilino G Castro*
22 **AQUILINO GERMAN CASTRO VELEZ**

23 **C.C. No. 130424988-9**

24
25

26 *Ermilano*
27 **ERMILIANO ILARIO CASTRO VELEZ**

28 **C.C. No. 130465797-4**



1 

2 **VICENTE EVARISTO CASTRO VELEZ**

3 **C.C. No. 130235277-6**



4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



DR. JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL CANTON MANTA

RAZON. Esta escritura se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA copia que la sello, signo y firmo.

Manta, a 27-04-2022


Dr. Fernando Velez Cabezas
NOTARIA SEXTA.



El nota...